



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2006

VI Legislatura

Número 72

**SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 8 DE MARZO DE 2006**

ORDEN DEL DÍA

(SEGUNDA REUNIÓN)

VI. Moción 281, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que regule la relación laboral de carácter especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, formulada por don Martín Quiñonero Sánchez, del grupo parlamentario Popular.

VII. Comparecencia del consejero de Agricultura y Agua para informar sobre el funcionamiento del Ente Público del Agua.

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

VI. Moción 281, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que regule la relación laboral de carácter especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

El señor [Quiñonero Sánchez](#), del G.P. Popular, defiende la moción 3161

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Carpena Sánchez](#), del G.P. Socialista 3163

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 3164

El señor [Quiñonero Sánchez](#) fija el texto de la moción 3165

Se somete a [votación](#) la Moción 281 3166

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [Jaime Moltó](#) 3166

El señor [Carpena Sánchez](#) 3167

El señor [Quiñonero Sánchez](#) 3167

VII. Comparecencia del consejero de Agricultura y Agua para informar sobre el funcionamiento del Ente Público del Agua.

El señor [Cerdá Cerdá](#), consejero de Agricultura y Agua, informa sobre el Ente Público del Agua 3167

En el turno general para formular preguntas u observaciones, intervienen:

El señor [Abellán Soriano](#), del G.P. Socialista 3170

El señor [Jaime Moltó](#), del G.P. Mixto 3174

El señor [Mercader León](#), del G.P. Popular 3177

El señor [Cerdá Cerdá](#) contesta a los portavoces de los grupos parlamentarios 3182

En el turno final de los grupos parlamentarios, intervienen:

El señor [Abellán Soriano](#) 3185

El señor [Jaime Moltó](#) 3186

El señor [Mercader León](#) 3187

El señor [Cerdá Cerdá](#) interviene en su turno final 3188

Se levanta la sesión a las 20 horas y 7 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se va reanudar la sesión.

Se reanuda la sesión.

Primer punto: debate y votación de la [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de la regulación de la relación laboral de carácter especial para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, conforme a la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias](#), formulada por don Martín Quiñonero, del grupo parlamentario Popular.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias señor presidente.

Señorías, muy buenas tardes.

La formación médica especializada se realiza en España mediante el sistema MIR. Las principales características de este sistema son la progresión, la supervisión y la evaluación de los conocimientos adquiridos.

Es innegable que el sistema MIR de formación de especialistas ha supuesto con respecto a otros sistemas un avance en la adquisición de conocimientos y habilidades, a la vez que garantiza la equidad en el acceso a la formación. El sistema actual asegura una formación basada en programas más o menos amplios y diversificados en contacto con la práctica asistencial, y durante el tiempo preciso para la capacitación profesional.

En el contexto actual los grandes avances científicos y tecnológicos favorecen una progresiva especialización del saber. Este fenómeno es particularmente ostensible en la medicina y el proceso de subdivisión de saberes desborda el clásico abanico de ciencias y especialidades médicas, favoreciendo el surgimiento de subespecialidades.

De tal manera y en el ámbito general podemos ver varios ejemplos. Aparecen cirujanos cardíacos pediátricos, pediatras especializados en nutrición, gastroenterólogos dedicados con exclusividad a trasplantes hepáticos; o en el mundo de la psiquiatría, sobre todo hospitalaria, también ocurren estos cambios, y así tenemos psiquiatras infantiles, psiquiatras con dedicación exclusiva a la psiquiatría de enlace, incluso psiquiatras dedicados con exclusividad al mundo de la investigación, alejados de la práctica clínica habitual.

En este contexto de progresiva especialización de los saberes médicos, la formación especializada constituye una pieza imprescindible. Surge en España la vía MIR como formación del médico especialista en el año 1978, apoyada por el Real Decreto 2015/1978, en el que se determina la duración, criterios y contenidos necesarios para la formación en las especialidades médicas. Hasta esa fecha el sistema de formación quedaba ligado a las disposiciones parciales de la Ley de Especialidades de 1955. El Real Decreto aprobado en 1978 facilitaba por fin un cuerpo de conocimientos y de exigencias

comunes que garantizaran la correcta formación.

Dicho Decreto verá mayor concreción en 1984 con la publicación del Real Decreto 127/84, de 11 de enero, en el que se regula la formación especializada y la vía para la obtención del título de especialista. Surgen así como garantes las comisiones nacionales, cada una vigía de su especialidad y encargadas del correcto cumplimiento de los requisitos formativos. Para ello no sólo determinan y acreditan las diversas unidades formativas, sino que además se encargan de determinar los programas formativos en toda su extensión.

No vuelve a legislarse en esta materia hasta el año 2003, en que se promulga la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que en su capítulo 3 desarrolla todo lo referente a la formación especializada en Ciencias de la Salud, estructura general de las especialidades, sistema de formación de especialistas, acceso a la formación, incluso también regula las estructuras de apoyo a la formación como son la acreditación de centros y unidades docentes, las comisiones de docencia, las comisiones nacionales de especialidad, y también en su disposición adicional primera atribuye al Gobierno de la nación la obligación de regular mediante real decreto la relación laboral especial de residencia, constituyendo el mismo un marco jurídico aplicable a los profesionales sanitarios que realizan la formación especializada en Ciencias de la Salud en el ámbito de las comunidades autónomas.

El régimen jurídico aplicable al personal que realiza la formación mediante el sistema de residencia ha carecido en España de regulación específica unitaria en lo relativo, entre otras cuestiones, a los derechos y deberes que se derivan del vínculo jurídico laboral establecido con las entidades y centros responsables de dicha formación.

Como he dicho anteriormente, la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias da respuesta a este vacío legal, pero han tenido que ser las comunidades autónomas, a través de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, las que han puesto de relieve la necesidad de articular un marco común regulador que incluya además los contenidos mínimos homogeneizadores que afecten a las retribuciones de los residentes. Lo que se consigue de esta forma es que el personal en formación vea garantizado su régimen jurídico retributivo desde la perspectiva de un marco legal idéntico, que contribuiría a asegurar la realización y cumplimiento de los programas formativos en similares términos dentro del Sistema Nacional de Salud.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su reunión del pasado 5 de octubre en Santander acordó revisar las retribuciones del personal de residencia, encomendando a la Comisión de Recursos Humanos examinar el sistema adecuado para dicha revisión.

El grupo de trabajo en el cual participó la Comuni-

dad Autónoma de Murcia, junto con Canarias, Extremadura, Andalucía, Aragón, Madrid, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Baleares y Valencia, elaboró un documento que se elevó a la Comisión, que fue estudiado y debatido en la reunión del pasado 11 de noviembre. La Comisión aprobó la propuesta del grupo de trabajo en la que se especifica que los servicios de salud fijarán las retribuciones en sus respectivas leyes de presupuestos, teniendo en cuenta una serie de conceptos que paso a relatar:

Sueldo, cuya cuantía será equivalente a la asignada al personal estatutario de los servicios de salud, atendiendo en este caso al título universitario exigido para el ingreso en el correspondiente programa de formación.

Complemento de residencia, cuya percepción se devengará a partir del segundo curso de formación y estará destinado a retribuir el nivel de conocimientos así como la progresiva adquisición de responsabilidades en el desempeño de las tareas asistenciales.

Complemento de atención continuada, destinado a remunerar la atención a los usuarios fuera de la jornada ordinaria.

Pagas extraordinarias, que se devengarán semestralmente en los meses de junio y diciembre, siendo como mínimo una mensualidad del sueldo y una de complemento de residencia.

Algunas comunidades autónomas, entre ellas la de Murcia, plantearon que la financiación para la ejecución y aplicación de la propuesta correspondía al Gobierno de la nación, cuestión esta que fue rechazada por el Ministerio de Sanidad. Tal consideración es la que mantiene el grupo parlamentario Popular, pues entendemos que corresponde asumir las obligaciones económicas a la Administración competente para la aprobación de una norma en virtud del principio de lealtad institucional a que hace referencia el artículo 10.2 de la Ley 16/2003, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, que dice textualmente: "La suficiencia para la financiación de las prestaciones y de las garantías establecidas en esta ley viene determinada por los recursos asignados a las comunidades autónomas, conforme a lo establecido en la mencionada Ley 21/2001, de 27 de diciembre, y de acuerdo con el principio de lealtad institucional en los términos del artículo 2.1.e) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas".

En virtud de lo anteriormente expuesto, la moción que se somete para su consideración y aprobación tiene como objeto instar al Consejo de Gobierno regional para que a su vez inste al Gobierno central a que urgentemente apruebe el real decreto que regula la relación laboral de carácter especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, de conformidad con lo previsto en la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, alcanzando un acuerdo con las comunidades autónomas para la financiación de los

costes económicos que se derivan del real decreto que aprobará el Gobierno de la nación, que regula las relaciones laborales de los profesionales que se forman como especialistas mediante el sistema de residencia en los distintos servicios de salud del Sistema Nacional de Salud.

Y todo ello por los siguientes motivos:

Primero, porque es competencia estatal la aprobación de la citada normativa en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

Segundo, porque de la citada norma se derivan obligaciones económicas ineludibles para las comunidades autónomas. En concreto al Servicio Murciano de Salud la subida planteada le supondrá un coste global anual por todos los conceptos de 2.133.224 euros.

Tercero, porque el citado incremento afectaría a 556 facultativos y 39 diplomados universitarios que se están formando en el Servicio Murciano de Salud como especialistas en períodos que oscilan entre dos y los cinco años. La subida de las retribuciones de dicho personal, que consideramos plenamente justificada, supondría un incremento en torno al 18% con respecto a lo que perciben actualmente.

Como nos consta que el Ministerio de Sanidad y Consumo está preparando un proyecto de real decreto y como desde el Gobierno de la nación se habla mucho de acuerdos y consensos con las comunidades autónomas, desde el grupo Popular instamos a que éstos se lleven a cabo. Además recabamos el apoyo de los demás grupos porque entendemos que ahora es el momento, momento en el cual se está tramitando el real decreto que regulará esta relación, como he dicho, es el momento para que en ese real decreto se contemple la financiación, que quede en él regulada, en ese decreto, la financiación de las comunidades autónomas por los conceptos de lo que se va a aprobar a nivel estatal mediante el real decreto.

Espero que tanto el grupo Socialista como el grupo Mixto apoyen esta moción porque supondrá mejorar de alguna manera las arcas de la asistencia sanitaria del Servicio Murciano de Salud, que quedaron maltrechas con el último acuerdo de financiación sanitaria, en donde no se recogieron ni las expectativas de las comunidades autónomas donde ha crecido, como en Murcia, la población de una manera importante, y que de alguna manera se minimice con esa aportación que debe hacerse por parte de la Administración central como consecuencia de aprobar una norma que va a incrementar el gasto de las comunidades autónomas.

Y nada más. Muchas gracias, señor presidente.
(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor

Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Señor presidente, señorías:

En primer lugar, quiero felicitar a todas las mujeres en el Día de la Mujer Trabajadora. Ahora veremos precisamente que el 74% del personal MIR, el 75% son mujeres, en lo que nos estamos concentrando.

Bueno, quería decir en primer lugar que a la Cámara trae el grupo parlamentario Popular una proposición sobre la financiación del nuevo sistema de formación de los especialistas mediante el sistema de residencia, es decir, los llamados MIR.

Yo de entrada ya le veo a usted una contradicción, señor Quiñonero, en lo que ha expuesto usted. Usted a lo largo de su exposición dice que es el Gobierno de la nación, lo tienen ustedes claro, el que debe de pagar esto, y por qué no lo pone en la parte resolutive. O sea, por qué en la parte resolutive no dice usted textualmente “y vamos a instar al Gobierno a que lo pague”. Sería una cosa que le honraría a usted, porque usted lo que le pide al Gobierno de la región es que inste al Gobierno de la nación a que dialogue con las comunidades autónomas. Si usted tiene tan claro que las mejoras de la formación de los MIR lo tiene que pagar el Gobierno de la nación, ¿por qué no lo pone usted en la parte resolutive?, ¿por qué no lo pone? Díganlo claramente: no queremos pagar esto, que lo pague el Gobierno. ¡Claro!, y no lo pone aquí, aquí no lo pone, aquí insta usted a dialogar, y le voy a demostrar a lo largo de mi intervención que es que ya el Gobierno central ha dialogado con las comunidades autónomas, ha dialogado con los sindicatos, ha dialogado con los representantes de los médicos, ha dialogado con todo el mundo. Si ustedes quieren, cambien el articulado de la proposición.

Esta propuesta decía en primer lugar que nos produce perplejidad, perplejidad porque, mire usted, durante los ocho años de Gobierno en que gobernó el Partido Popular ni el tema se solucionó ni se tomó ninguna iniciativa para solucionar o intentar mejorar las condiciones económicas y laborales de los residentes, de los MIR, 19.861 titulados superiores y 484 diplomados que hay en toda España, ¡pero éstos no vienen del año pasado!, esto viene ya de más tiempo.

Este colectivo percibe unas retribuciones básicas que oscilan entre los 850 euros para los licenciados y 737 euros para los diplomados, con unas guardias que se suelen pagar entre seis y diez euros por hora. Independientemente de la formación que se adquiere, que usted lo ha explicado muy bien, yo quiero en esta tribuna, nuestro grupo parlamentario quiere ponderar y poner en valor el esfuerzo y el trabajo que están haciendo los profesionales MIR. Tengan en cuenta que la mayoría de las urgencias del personal que atienden las puertas de urgencias de los hospitales de esta región y de todos los

hospitales son personas MIR, son residentes, vamos a decirlo claramente. De la misma manera, los residentes que están haciendo medicina de familia, la mayoría también lo atienden ellos. Entonces, vamos a ponderar que se están formando, pero vamos a ponderar también que están ejerciendo y realizando un esfuerzo importantísimo de atención a los ciudadanos de nuestra región. Eso es lo primero.

Mire usted, el Gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero ha empezado a trabajar en este tema desde poco tiempo después de las elecciones. El año pasado en marzo la Comisión Técnica de Personal del Ministerio de Sanidad acordó constituir un grupo de trabajo para estudiar el contenido básico de la relación laboral de residencia. Se mantuvieron dos reuniones al menos con las comunidades autónomas. El Consejo Interterritorial de Salud, usted lo ha dicho, acordó en octubre revisar las retribuciones del personal residente. Oiga, acordó en octubre de 2005, cuando llevábamos año y medio el Gobierno socialista gobernando en Madrid. Lo podría haber acordado antes el Gobierno del Partido Popular, que ha llevado ocho años y no lo ha hecho. Porque es verdad que la ley del personal, oiga, es cierto, pero ¿por qué no lo hizo antes, por qué no lo hizo antes?

O sea, usted me dice en la moción: “urgentemente”. Oiga, estamos hablando de un acuerdo que se tomó en octubre, en octubre; el otro se tomó después, en noviembre.

La Comisión Técnica de Personal acordó elevar al Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud su conformidad con las propuestas de este grupo de trabajo. Pero, fíjense, sólo las comunidades autónomas del Partido Popular, sólo ellas dijeron que esto lo tenía que pagar Madrid, porque ni el País Vasco, ni Navarra, ni Canarias, que no son socialistas, no lo dijeron.

El Pleno de la Comisión de Recursos Humanos, presidido por la ministra de Sanidad, que se reunió el 18 de noviembre, acordó, entre otras cuestiones, subir un 18% las retribuciones a los residentes, además de otras mejoras laborales que se contemplan o se contemplarán en el real decreto.

Una vez hecho esto, el Gobierno se puso a negociar con los sindicatos representativos del sector. La última reunión fue el 9 de febrero, menos de un mes hace, y se llegaron a principios de acuerdo sobre aspectos retributivos. Se establece una subida media del 18% en los sueldos base, equiparándose al resto de personal estatutario (eso lo ha hecho el Gobierno socialista); una jornada laboral que se establece en una jornada máxima de 37 horas y media semanales; se disminuyen las jornadas de guardia de las 58 horas hasta las 48 que marca la directiva europea en un plazo de dos años; pero también se llegan a acuerdos para conciliar la vida laboral y personal de los residentes, sobre todo en embarazo. El dato que le he dado al principio, hoy es el Día de la Mujer

Trabajadora, el 74-78% de los MIR son mujeres. Es muy importante que se regule y se flexibilice su jornada con arreglo al embarazo. De la misma manera se acuerda con los sindicatos flexibilizar la jornada en aquellas personas que sean objeto de violencia de género; de la misma manera para las personas discapacitadas. Es decir...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Carpena, le ruego que concluya.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Sí, estoy concluyendo, señor presidente.

Es decir, no llega a un mes que el Gobierno está cerrando con los sindicatos todos estos flecos. Por lo tanto, el Gobierno de la nación está cumpliendo un compromiso para beneficiar a los residentes y para de una vez ubicarlos justamente donde deben estar en cuanto a sus mejoras salariales. Por eso, señoría, suena un poco a chiste que ustedes digan que se apruebe urgentemente la moción. Oiga, en ocho años ustedes fueron incapaces de hacerlo, ni lenta, ni rápida, ni urgentemente, sencillamente no lo hicieron.

Y la segunda parte de su propuesta dice: "alcanzando un acuerdo con las comunidades autónomas para la fijación de los costes económicos".

Fíjese, señoría, el Gobierno ha alcanzado un principio de acuerdo sobre la financiación de las mejoras de los MIR con Galicia, Andalucía, Cantabria, Asturias, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Navarra, País Vasco, Aragón y Extremadura, unas socialistas y otras no. Si usted se hubiera limitado a decir "que el Gobierno dialogue", nosotros apoyaríamos la moción; que la Región de Murcia se sume a este consenso, de acuerdo. Pero usted ha dicho aquí en esta tribuna que lo que quiere es que lo pague el Gobierno, y nosotros decimos: posiblemente lo tenga que pagar el Gobierno, vamos a dialogar con ellos. Pero eso no es lo que usted está diciendo.

El acuerdo de financiación tiene un sentido: ¿quién lo tiene que pagar? Mire usted, el personal MIR, los profesionales son personas a cargo de las comunidades autónomas, cobran la nómina en las comunidades autónomas, desempeñan su actividad en los hospitales, en los centros de salud, y su sueldo corre a cargo de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Sanidad. Por tanto, entendemos que el incremento, igual que otros incrementos del personal, podría correr al cargo de la comunidad autónoma. El Consejo Interterritorial de Salud, yo creo que con buen criterio, lo que ha hecho...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Acabo, señor presidente.

...está poniendo las bases para unas características comunes de su actividad laboral y formativa, y coordina, para evitar agravios comparativos entre las comunidades autónomas, los horarios, las condiciones laborales y las retribuciones, para que todas sean homogéneas en los mismos sitios, cosa que ahora no pasa.

Por lo tanto, cuando usted habla de financiación, le voy a dar el último dato. Mire usted, el Plan de Cardiopatía Isquémica, aprobado por el Gobierno del Partido Popular y que las comunidades autónomas tenían que desarrollar, vino sin financiación. Vino sin financiación la Ley de Autonomía del Paciente. Vino sin financiación del Gobierno central, mientras gobernaban ustedes, el Plan Oncológico, el Plan de Cuidados Paliativos, el Plan Especial para la Obesidad. Todo eso lo aprobaba el Partido Popular en Madrid y ¿qué dinero mandaba a Murcia? Ninguno.

Termino señor presidente. Señoría, nosotros estaríamos dispuestos a algún tipo de transacción en el sentido del diálogo. Ahora, si usted mantiene el texto primero: "urgentemente", no, pero si el Gobierno se ha comprometido a hacerlo antes del verano, y, después, manteniendo un texto de un proceso de diálogo, nosotros estamos de acuerdo, pero un proceso de diálogo entendido como que son las comunidades autónomas del Partido Popular, y en concreto la de Murcia, la que se tiene que sumar a esa mayoría que ya existe.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Bien, debatimos la propuesta del grupo parlamentario Popular en la que se plantea que se agilice la aprobación del real decreto que regula la relación laboral de los médicos internos residentes. Y plantea el que se acuerde con las comunidades autónomas la financiación de los costes económicos. La verdad es que tan sólo estudiando la legislación a la que hace alusión el señor Quiñonero en su exposición de motivos, uno ya encuentra elementos de duda, porque, efectivamente, en la disposición adicional primera de la ley en la que se regulan las profesiones sanitarias se hace alusión a las circunstancias de los médicos internos residentes. Vaya por delante el que nosotros consideramos que están realizando, lo decía el señor Carpena, una importantísima labor, creo que en esto no hay ningún tipo de discrepancia, que más allá de la labor formativa a la que se prestan que deben realizar

para adquirir la especialización, desempeñan también un trabajo importantísimo. Yo puedo dar fe de ello, realizan un importantísimo trabajo.

Sin embargo, fíjese que descendemos a la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, una ley que hicieron ustedes y nosotros apoyamos. Izquierda Unida apoyó aquella ley, nos pareció necesario abordar su planteamiento. Y usted hacía alusión al artículo 10 de esa ley. Pues curiosamente el artículo 10 habla de la financiación, efectivamente. Pero el artículo 9 de esa ley habla de personal y centros autorizados, de la cartera de servicios hablan otros artículos. Y curiosamente el artículo 10 dice: “Las prestaciones que establece esta ley son responsabilidad financiera de las comunidades autónomas, de conformidad con los acuerdos de transferencias y el actual sistema de financiación autonómica”

Yo no estoy en contra de que la Comunidad Autónoma legítimamente, como el resto de autonomías de España, intenten, allá donde el Gobierno intenta adoptar una decisión general para el conjunto del territorio, el que se aborden mecanismos de acuerdo en todo, en todo lo que sea posible. En lo que no estoy de acuerdo es en aquello en lo que uno elude su responsabilidad, su competencia libremente asumida, para intentar situar las responsabilidades en otros.

Quiero decir, aquí hay un acuerdo, hay un acuerdo básicamente al que se ha sumado la mayoría de comunidades autónomas. Yo no sé por qué Murcia no está en ese acuerdo. Quizá hubiese sido interesante que se nos hubiese explicado, espero que en su turno de réplica nos ofrezca los argumentos de por qué Murcia, la Región de Murcia no está incluida en ese acuerdo mayoritario de comunidades autónomas de España, y que además estemos en disposición de dar lecciones. Me parece que no es el camino.

Quiero decir, que en el planteamiento que usted hace que se dialogue, pues, vale, que se dialogue. No tenemos nada en contra de que se dialogue. Pero que se dialogue, señor diputado, usted me entenderá, que bajo ningún concepto lo que podemos pretender ahora es darle la vuelta al calcetín. ¿O es que acaso pretendemos desde Murcia sacar situaciones de negociación de ventaja con respecto a lo que hay acordado con el resto de comunidades autónomas? No estaríamos en un estadio de realidad de la situación, ni de la propia lealtad a la que hacía alusión en su propio texto.

Por tanto, yo creo que podemos aprobar o podemos rechazar, pero yo creo que en el fondo de la cuestión, señor Quiñonero, de lo que se trata aquí es de que cuando el Gobierno de la región en ese papel que le corresponde de gestionar los intereses de nuestra Comunidad Autónoma con el Gobierno central en asuntos en los que no hay diferencia de interpretación política, porque nosotros hemos sido, también en el ámbito nacional hemos presionado mucho para que el tema de los MIR, igual

que el resto de los becarios, tuviese una situación de mejora sensible, lo que no podemos pretender es convertir esa situación en un arma arrojadiza: el Gobierno central no quiere pagar. Bueno, pues si esa va a ser la conclusión, yo creo que se están equivocando. Se lo digo desde esa percepción una vez que se estudia el contenido de la legislación que se observa en el fondo de la propuesta.

A mí me gustaría que ése no fuese el fondo de la propuesta, y que incluso si usted tiene que modificar la misma para que quede claro que lo que quiere la Región de Murcia es sumarse al resto de acuerdos que se han producido en el resto de comunidades autónomas y obtener un grado de corresponsabilidad por parte del Gobierno en una competencia que es nuestra, el tema retributivo del personal, en la relación contractual que sea, del Servicio Murciano de Salud es competencia nuestra, lo hemos asumido así, pues todo aquello que no sea eso yo creo que sería dar palos de ciego e intentar situar un estado de preocupación que realmente no existe, porque lo que sí deben de saber los MIR es que con el acuerdo de la Comunidad Autónoma o sin el acuerdo de la Comunidad Autónoma, finalmente se van a ver beneficiados de las mejoras que se han reflejado en el Consejo Interterritorial.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Martín Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

Gracias, señor presidente.

Señor Jaime, ha hecho una intervención que yo entiendo muy ajustada a lo que tratamos esta tarde, y yo quiero precisarles o matizar algunas de las cuestiones que ha planteado.

Efectivamente, hay una competencia de las comunidades autónomas en lo que es la gestión de su servicio de salud. Y con referencia al artículo 10.2 de la Ley de Cohesión, hay una cuestión que dice que es competencia de la Comunidad gestionar las prestaciones que hasta ese momento están financiadas o que se financian con el acuerdo que se adoptó de financiación. Y tenemos competencias en nuestro personal, pero hay algo que se queda fuera. Por eso la Ley de Ordenación de las Profesiones hablaba de que había que regular el marco de los residentes, de los médicos en formación, porque eso no es competencia de las comunidades autónomas. La Comunidad Autónoma de Murcia no puede acordar elevar o modificar el régimen retributivo de los residentes, tiene que ser una competencia estatal y se la reserva. Por tanto, ha sido el Estado, con la colaboración en esa negociación de las comunidades autónomas, a instancia

de las comunidades autónomas, porque la Ley de Ordenación marcaba que había que hacerlo, pero no se hacía, y fue a través de la Comisión de Recursos Humanos, porque se veían problemas que podían suscitarse en las comunidades autónomas con esa antigüedad de regulación de los MIR que podían suscitarse y afectar a las comunidades autónomas. Y entonces se movió aquello para acordarse.

Por tanto, si el Estado es quien decide subirlo, por tanto el Estado es el que debe acordar la financiación de las comunidades autónomas. Nosotros no decimos: que lo pague el Estado; si no lo puede pagar, lo tenemos que pagar nosotros, la Comunidad Autónoma de Murcia. Pero lo que proponemos es un acuerdo de las comunidades autónomas con el Ministerio de Sanidad para que ese dinero que se va a incrementar venga a las comunidades autónomas, porque entendemos que es la obligación de las comunidades autónomas velar por la eficiencia del sistema y recuperar aquellos recursos económicos que son necesarios y que se pueden distribuir en otros menesteres.

Yo de lo que no estoy tan seguro es de que algunas comunidades autónomas o a muchas comunidades autónomas no se nos va a financiar, es posible que no se nos vaya a financiar, pero es posible que en algunos acuerdos de bilateralidad con alguna comunidad autónoma, veremos a ver qué pasa con los MIR de Cataluña, veremos a ver qué pasa con ellos, si son financiados o no, mientras aquí estoy casi completamente seguro de que no nos va a hacer ni puñetero caso, como no nos hicieron caso en esa Comisión de Recursos Humanos donde Murcia con otras comunidades autónomas decía que debía de acordarse. Claro, las comunidades del PP, porque ya hemos visto, y ahora entro en lo que decía el grupo parlamentario Socialista, desde la región se dice a los pueblos lo que tienen que hacer, al Partido Socialista en los pueblos, y desde la nación se dice al Partido Socialista en la región qué es lo que tiene que hacer, en este caso concretamente de no apoyar algo que nos beneficia a la región, algo que beneficia a los usuarios del sistema público.

Y entro en lo que decía el señor Carpena, decía que no entendía lo que ponía en la moción. Pues, efectivamente, dice que si dijera que había que financiar. Usted no ha leído posiblemente la moción o se le ha olvidado lo que decía, porque yo decía que se alcance un acuerdo para la financiación, para la financiación. El diálogo, señor Carpena, es un instrumento, no un fin. Nosotros no vamos a pedir que se dialogue, se dialoga para alcanzar acuerdos, y ustedes no dialogan para alcanzar acuerdos, se quedan solamente en la floritura del diálogo. Dialogamos, dialogamos, dialogamos, pero a la postre lo que hay que hacer es dialogar y llegar a acuerdos. *(Aplausos)*

Señor Carpena, espero que ese diálogo que está estableciendo el Ministerio de Sanidad con algunas organizaciones sindicales, por eso nosotros lo que pedimos es que se apruebe ya el decreto, que se apruebe urgente-

mente, porque es necesario, porque estamos viendo que con tanto diálogo y con esa digresión que está ocurriendo con algunos sindicatos, es posible que nos encontremos con una huelga de MIR, que la va a propiciar el Ministerio y la vamos a sufrir o la van a sufrir los usuarios de las comunidades autónomas, en algo donde la Comunidad Autónoma no puede hacer nada más que cumplir lo que diga el Ministerio.

Es posible que con ese retraso, antes del verano, una cosa que prácticamente ya está acordada con las comunidades autónomas, tenía que aprobarse ya, porque, digo, es posible que nos encontremos con una sorpresa que repercuta en la asistencia sanitaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Y decía también: por qué no lo ha hecho el Partido Popular, no ha hecho el decreto en ocho años. ¿Y por qué no lo hizo el PSOE desde el año 82 hasta el 96? He dicho anteriormente que la única legislación que se ha hecho desde el año 78 sobre una adecuación de un decreto ha sido en el año 2003, donde el Partido Popular en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias habla, en un capítulo completo, creo que son quince artículos, donde regula uno por uno, y lo he dicho anteriormente, lo que pasa es que no da tiempo a explicarlo total y absolutamente, todo lo que tiene que ver tanto con las profesiones, como con la formación, con las comisiones de docencia, con los centros acreditados para la docencia, etcétera, etcétera.

Por tanto, creo que el Partido Popular no lo ha hecho porque en el año 2004 tuvo que dejar el Gobierno de la nación; si no, tengan por seguro que en este momento, como otros muchos decretos que debían de propiciarse por las leyes, tanto la de cohesión de calidad como la de ordenación de las profesiones sanitarias, estarían ya en vigor. Eso pueden tenerlo seguro, porque el Gobierno del Partido Popular dialogaba para encontrar acuerdos, y acordaba y firmaba acuerdos y eran efectivos, siempre en beneficio de los ciudadanos, y en este caso en los temas sanitarios en beneficio de los usuarios del sistema público sanitario.

Nada más, muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Vamos a someter la moción a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido de 24 votos a favor, ninguno en contra y trece abstenciones. Por lo tanto, la moción queda aprobada.

Explicación de voto. Señor Jaime, tiene la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, hemos optado finalmente por abstenernos porque no alcanzamos a comprender, o si intentamos comprender el sentido que tiene la parte

dispositiva de la propuesta sometida a debate consideramos que tiene más de intento de colisión de percepción entre administraciones, que de intentar abordar una solución necesaria a las relaciones contractuales de los médicos internos residentes.

En ese sentido, como consideramos que no se busca la resolución del problema, sino el provecho político de esa situación, hemos considerado que la mejor posición es la abstención desde la convicción de que el problema de los profesionales sanitarios afectados por el decreto que tiene que promulgarse va a estar totalmente solucionado.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.
Señor Carpena.

SR. CARPENA SÁNCHEZ:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

Vamos a ver, nosotros nos hemos abstenido por varios motivos.

Cuando se le insta al Gobierno a que urgentemente apruebe el real decreto, y el mandato que tiene el Gobierno es de tres meses, no llega todavía a cuatro, el borrador del decreto se ha establecido, el Ministerio de Sanidad y los sindicatos representativos del sector han alcanzado un acuerdo para el tema del MIR. En este acuerdo están Comisiones, UGT, la CEMSATSE y la Confederación Intersindical Galega.

Y, por otra parte, nosotros entendemos que lo que pide la moción no es necesario, porque si se pide diálogo del Gobierno, se insta al diálogo y a la negociación con las comunidades autónomas, el Gobierno ha tomado un acuerdo con todas las comunidades autónomas, excepto las del PP.

Nosotros entendemos que lo que pretende esta moción no es ni más ni menos que originar un proceso de bloqueo del acuerdo que está a punto de firmarse, en la línea de confrontación que está manteniendo el Partido Popular con el Gobierno central.

Yo creo que la proposición no aporta nada. Se está negociando a un ritmo yo creo que bastante rápido. Háganse cuenta que el acuerdo del Consejo Interterritorial de Salud de la Comisión se tomó el 11 de noviembre, y estamos a 9 de marzo, y el decreto está prácticamente cerrado. Los que tienen que venir a sentarse, los que tienen que venir a dialogar son ustedes, los del Partido Popular, con el resto de las comunidades autónomas. Y esto no lo decide el Gobierno de la nación, esto lo ha decidido el Consejo Interterritorial de Salud, en el que están representadas todas las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Carpena.
Señor Quiñonero.

SR. QUIÑONERO SÁNCHEZ:

El grupo parlamentario Popular ha apoyado, como no puede ser de otra manera, esta moción porque entiendo que es una medida, la de la mejora retributiva de los MIR, justa y que además se va a hacer efectiva muy pronto en la Región de Murcia, muy pronto.

Y hemos apoyado esta moción porque entendemos que, a diferencia de lo que entienden los dos grupos de la oposición, la financiación, la llegada de recursos a la Región de Murcia para la financiación de la sanidad debe ser objetivo prioritario de todas las fuerzas políticas de la región, que, como vemos, solamente corresponde al grupo parlamentario Popular.

Nada más, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: [sesión informativa en Pleno para comparecencia del consejero de Agricultura y Agua sobre el uso que se está haciendo del Ente Público del Agua, así como la gestión de sus recursos y prioridades de abastecimiento](#), formulada la solicitud por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor consejero de Agricultura y Agua, señor Cerdá.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA):

Señor presidente, señorías:

Comparezco, como bien ha dicho el presidente de la Comunidad Autónoma, para dar explicaciones, a petición del grupo Socialista, del funcionamiento del Ente Público del Agua.

El Ente Público del Agua es una ley, la Ley 4/2005, que se aprobó el 14 de junio del año anterior. Fue una ley a proposición del grupo parlamentario Popular, donde se discutió en esta Cámara, al Partido Socialista se le aprobaron casi todas las enmiendas, y después en la votación final se abstuvo, y hubo solamente un voto en contra, que fue el del diputado de Izquierda Unida.

¿Por qué se crea el Ente Público del Agua? Yo creo que hay tres razones más que suficientes de por qué se crea el Ente Público del Agua:

Una, por la escasez de agua que hay aquí en la región.

Dos, porque hay una modificación de la Ley 11/2005, que es la modificación de la Ley de Aguas, que en su artículo 25.4 dice que para cualquier desarrollo urbanístico hay que tener un informe previo del correspondiente organismo de cuenca.

Y tres, también porque el Estatuto, nuestro Estatuto de Autonomía tiene una serie de competencias que están recogidas ahí y, por lo tanto, se van a ejercer.

Respecto al primer punto yo creo que es claro, de que aquí en Murcia hay una escasez de agua yo creo que esto es claro y manifiesto, y más en las circunstancias actuales que estamos viviendo.

El derogado Plan Hidrológico Nacional en su aspecto fundamental reconocía que aquí en la Región de Murcia había un déficit de 460 hectómetros. Éste fue un Plan Hidrológico derogado sin diálogo, sin talante y por decreto, y por decreto se derogó. Aquí no hubo ninguna posibilidad tampoco de dialogarlo ni de confrontarlo tampoco en el Consejo Nacional del Agua.

El segundo aspecto que he dicho es que hay un organismo de cuenca que tiene que informar previamente de cualquier desarrollo urbanístico. Nosotros creemos que esto es invadir las competencias tanto de los entes locales como del ente autonómico y, por lo tanto, creemos que quien tiene que decidir qué es lo que es positivo y qué es lo que es negativo es el Gobierno regional, que para eso tiene la mayoría de los murcianos, y es el que decide lo que se hace y lo que no se hace.

Y en tercer lugar, como es natural, nosotros tenemos un Estatuto de Autonomía, y un Estatuto de Autonomía que en su artículo 10, apartado 7, dice claramente que es competencia de la Comunidad Autónoma los: “proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés para la Comunidad Autónoma, cuando el cauce integral de las aguas se halle dentro de su territorio. Aguas minerales y aguas termales”.

Ocho. También dice: “Ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos, aguas superficiales y subterráneas cuando discurren o se hallen íntegramente en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma”.

En su apartado 11 también dice que le corresponde al Gobierno regional, tiene competencias para “la planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma dentro de los objetivos marcados por la política económica nacional, así como la creación y gestión de un sector público regional propio de la Comunidad Autónoma”.

Esto es lo que dice nuestro Estatuto de Autonomía, y supongo que todos los que estamos aquí en esta Cámara como máximos representantes que son del pueblo español, del pueblo murciano en este caso, pues supongo que estarán dispuestos a defender la autonomía y las competencias que nos da nuestro Estatuto de Autonomía.

Por lo tanto, yo creo que son razones más que suficientes para justificar el porqué se crea este Ente Público del Agua. Esto es lo que nos ha llevado al Gobierno de aquí, de la región, a crear un mecanismo ágil para la gestión de los intereses, y en particular para desarrollar las competencias exclusivas en materia de ordenación y

concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos.

¿Cómo se crea el Ente Público del Agua? En esta ley fundacional, está recogida aquí esta ley, dice en su preámbulo que se creará una entidad pública empresarial que ajusta su actuación al derecho privado, con personalidad jurídica propia, autonomía de gestión, plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y patrimonio y tesorería propios de las reguladas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que se denomina Ente Público del Agua de la Región de Murcia.

Teníamos nosotros varias opciones para crear este organismo. Una era meramente recurrir a los presupuestos regionales, ésta era una, la vía presupuestaria regional. Ésta es una vía muy lenta y, por lo tanto, corría todo a cargo de las arcas públicas. Y después también teníamos otro modelo de financiación público-privado, y éste tiene una serie de ventajas como es la rapidez, es la eficacia y la economía, y además también estamos ahora en un momento donde somos conscientes de que se van a reducir los fondos que van a venir de Europa como consecuencia de la buena negociación del Gobierno socialista, que nos los reducen un 90%, y por tanto es necesario aportar, recabar dinero privado para mantener, de alguna manera, ese marco del Pacto de Estabilidad.

Por lo tanto, se eligió este modelo público-privado que iba ser y es el que rige las actuaciones de este Ente Público del Agua.

Este modelo, como es natural, está avalado por los resultados obtenidos en otros países de nuestro entorno, y además presenta una serie de bondades este tipo de colaboración, y por lo tanto es lo que se busca aquí en el Ente Público del Agua, sobre todo no cargar a la Hacienda pública regional.

Hay un estudio de la Oficina Nacional Británica de Auditorías que dice que el 22% del total de proyectos de construcción pública realizados a través de un modelo de asociación público-privada han excedido el coste esperado por la Administración inicialmente; sin embargo, en proyectos financiados por la Administración pública exceden un 73% los costes esperados, aquí pone un 73%, yo la experiencia que tengo es que es casi un 100%. Pero, en fin, lo que dice este estudio es un 73%.

La principal causa, dice, de este incremento fue la aparición de nuevos costes de construcción. De aquí la necesidad y la conveniencia de transferir el riesgo de construcción al sector privado. Lo mismo, dice, se puede apreciar en cuanto a los plazos de ejecución. Como consecuencia de este modelo de financiación público-privado que hemos elegido cuenta con una clara ventaja en cuanto a eficiencia tanto en precios como en plazos.

Esto también se enmarca dentro de una Administración más dinámica, más funcional, más ágil y con todas las garantías, y sobre todo porque se trata de resolver el

mayor problema que existe en la Región de Murcia, que es el déficit hídrico, y esto no es un tema que tenga que esperar a que venga alguien a ayudarnos, porque hemos comprobado que después de dos años aquella famosa frase de “más agua, más barata y más pronto” podemos decir que ni más agua ni más pronto ni más barata.

Por ello, desde el Gobierno regional vamos a hacer todo lo que esté en nuestra mano y en las competencias que nos da nuestro Estatuto de Autonomía para conseguir que no se detenga el progreso de nuestra región, y para ello el agua, como es natural, es un elemento indispensable.

En la exposición de motivos de la citada ley se establece claramente y sin ningún género de dudas para qué sirve el Ente Público del Agua, y dice lo siguiente: “Tiene entre sus funciones más importantes las de promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos”.

Bueno, pues para el cumplimiento de estos fines el Ente Público empezó su andadura en octubre de 2005, su gerente fue nombrado en octubre y la sesión constitutiva de su consejo de administración fue el 9 de noviembre. Siguiendo este modelo de participación público-privada elegido por el Ente Público, en el citado consejo de administración se autorizó al gerente para que constituyera una sociedad anónima de capital 100% público y que puede contar entre sus accionistas con entidades de la Administración local y estatal. Es decir, que el Ente Público del Agua crea una Administración donde pueden participar, que ésta siempre será pública, con capital público, tanto la Administración central (a la que se le ha ofrecido la participación) como ayuntamientos y entidades locales, pero siempre, repito, capital público.

Y esta empresa tiene que tener la realización de cuantas actividades sean precisas para la promoción y ejecución de obras, infraestructuras, instalaciones de producción de agua potable procedente de la desalación de agua del mar, su embalse y conducción por una o varias redes de arterias o tuberías primarias, y su tratamiento y depósito con el fin de suministrar el agua potabilizada a las redes municipales de abastecimiento urbano, etcétera, etcétera.

Esta sociedad se llama Hidronostrum, S.A. Su constitución se aprobó por acuerdo de Consejo de Gobierno y está realizada, como es natural, la escritura de constitución y pendiente de su inscripción en el Registro Mercantil.

Por lo tanto, ya creo que está claro cómo se ha creado este Ente Público del Agua.

Y ahora ¿para qué se ha creado el Ente Público del Agua? Bueno, como he dicho al principio, para satisfacer la demanda de agua de nuestra región. Los municipios han visto y siguen viendo en peligro el desarrollo y el crecimiento normal que esta dinámica Región de Murcia demanda, y ante las continuas y a veces frecuentes negativas de suministro de los organismos dependientes del

Gobierno central, que han sido públicas, por lo tanto los ayuntamientos han pedido al Gobierno de la Comunidad Autónoma que les ampare dentro de sus competencias para no detener el crecimiento de la región con los perjuicios sociales y económicos que ello conllevaría.

En este momento hay diecisiete municipios de la región que nos han presentado ya la demanda de agua que necesitan, muchos de ellos están ya conveniados, muchos de ellos están aprobados ya por sus correspondientes plenos, y nosotros creemos que van a ser más los municipios que se van a incorporar, y además todos ellos, como he dicho, se han comprometido ya a adquirir una cantidad de agua al Ente Público del Agua y que va a ser suministrada en alta, y sobre el cual dichos municipios harán el uso que consideren más adecuado.

El Ente Público del Agua no decide el uso del agua, sino que son los municipios, ya que la Ley de Bases de Régimen Local establece el deber de suministrar el agua dentro de los términos municipales y que corresponde a los ayuntamientos su distribución.

Por lo tanto, el Ente Público del Agua es una fuente de suministro más para que los municipios puedan acometer con éxito todos aquellos proyectos que consideren adecuados. El Ente Público del Agua no conviene con ninguna empresa ni con ningún particular. A esta demanda responde por lo tanto el Gobierno regional a través del Ente Público del Agua poniendo en marcha un proyecto de abastecimiento de agua potable en alta de carácter supramunicipal, y lo subrayo, de carácter supramunicipal. El Ente Público no suministrará, lo vuelvo a repetir, a particulares, por más que alguien de forma interesada saque de contexto ciertos documentos.

Este proyecto supramunicipal no alterará la economía, ni la municipal ni la de la Comunidad, y a unos precios, repito, totalmente asumibles por el sumario final.

¿Y qué es lo que ha hecho para resolver este problema la empresa Hidronostrum? Pues ha comprado el 51% de las acciones de una empresa denominada Desaladora de Escombreras S.A., que es la titular del único proyecto de desalación que estaba comenzando sus obras en la región, que está situado en el Valle de Escombreras y es anterior a la modificación de la Ley de Aguas del año 2005. Por lo tanto, antes de la compra de este 51% de acciones esta empresa ya tenía firmados todos los contratos necesarios para la construcción, arrendamiento de las instalaciones y operación de mantenimiento de las mismas, formando estos contratos parte del activo de dicha empresa que se ha adquirido, contratos todos ellos que, como es natural, han sido escrupulosamente examinados por los servicios técnicos, económicos y jurídicos del Ente Público del Agua y que cumplen con la normativa legal vigente aplicable a la materia.

El contrato de construcción y arrendamiento posterior traslada al privado el riesgo de construcción, obligándose a la Administración al pago de un

arrendamiento operativo con opción de compra que saldrá de las tarifas que abonen los usuarios finales de la obra.

El contrato de operación y mantenimiento traslada el riesgo al privado, estableciendo importantes penalidades por la falta de disponibilidad o defectos en la explotación de la planta, con lo que el Gobierno regional, a través de esta operación, ha adquirido una planta desaladora que ya está en fase de comienzo de la construcción para que la Región de Murcia traiga agua en un año, repito, en un corto espacio de tiempo, repito, señorías, para esto es para lo que sirve el Ente Público del Agua.

Con todo esto no es más que cumplir de una manera yo diría estricta, de una manera dinámica, de una manera moderna la Directiva marco de Agua, que es en la que tanto se basó el grupo en el Parlamento para derogar el trasvase del Ebro. Es más que ninguna de las propuestas de su denominado "Programa Agua", se ajusta de una manera tan escrupulosa a dicha directiva marco. En este momento, como es natural, está esto en fase de comienzo, no se puede concretar el ámbito geográfico de actuación en este primer proyecto, porque todavía no se han cerrado los acuerdos con todos los municipios interesados. Esto, como es natural, está en fase de negociación y en las próximas semanas estarán prácticamente todos terminados.

Otro aspecto también que quiero destacar de este Ente Público del Agua es su afán de colaborar con la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Yo recuerdo que cuando discutíamos esta ley aquí había algunos, vamos, que están localizados geográficamente a mi izquierda, que decían que esto era un arma para luchar contra el Gobierno central. Nada más lejos de eso, esto es para colaborar, aquí queremos resolver el problema que tiene la Región de Murcia, y el problema que tiene la Región de Murcia lo tenemos que resolver entre todos, y así lo ha reconocido el actual presidente de la Mancomunidad del Taibilla diciendo que este ente no es un rival. Además, incluso está hablando y estamos hablando de colaborar para la utilización común de infraestructuras de unos y de otros, con lo cual no hay ninguna lucha contra nadie sino, repito, para resolver el problema que tiene la Región de Murcia.

En otro aspecto de actuaciones, el EPA, es decir, el Ente Público del Agua, también considera, como es natural, de máximo interés el ahorro público y la conservación de los recursos hídricos existentes, y por lo tanto en este momento ha puesto en marcha y está elaborando un primer decreto o el primer decreto de medidas de ahorro y conservación de recursos hídricos urbanos a nivel de una comunidad autónoma en España. En España no hay ninguna comunidad autónoma que haya promulgado un decreto con medidas de ahorro y buena gestión de los recursos hídricos urbanos. Nosotros lo estamos elaborando y probablemente antes del verano esto será aprobado por el Gobierno, y esto es una medida yo diría

que puntera, que es avanzada, que es moderna y es responsable. Y, como digo, nuestra Comunidad, que tiene acreditada la buena gestión del agua, es la primera que está llevando a cabo este tipo de decretos para mejorar, como digo, la ya buena gestión que se hace de nuestros recursos en esta Comunidad.

Estas medidas, como es natural, van a contribuir a que la Región de Murcia tenga el mayor número de viviendas ahorradoras de agua de España y, entre otros, los resultados esperados es que por lo tanto la dotación de agua potable que consuman los distintos domicilios aún será menor de la que se consume ahora. Es decir, que si Murcia tiene una de las tasas yo diría bajas en cuanto a utilización de agua por habitante y día, pues con esta serie de medidas aún va a bajar más y, por lo tanto, vamos a poder utilizar más eficazmente los escasos recursos hídricos que tenemos.

Por lo tanto, señorías, creo que he dado una explicación de por qué se ha creado el Ente Público del Agua, cómo se ha creado el Ente Público del Agua y para qué se ha creado el Ente Público del Agua, y yo creo que ésta es la Cámara donde hay que discutir y donde hay que pedir todas aquellas aclaraciones que sus señorías consideren convenientes, porque, repito, es el foro de todos los murcianos y es donde se tiene que discutir y aclarar todos los problemas de los murcianos.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.
(Aplausos)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señor presidente, señorías:

Sean mis primeras palabras para darle la bienvenida al señor consejero y para decirle de entrada que tiene mala memoria, que tiene mala memoria y que además me temo que en ocasiones no lee bien las peticiones de comparecencia, porque nosotros le hemos pedido que nos explique la filosofía para la que nació el Ente Público del Agua (ya discutimos eso en su momento y adoptamos la posición que creímos más oportuna), nosotros le hemos pedido que venga aquí para que explique con detalle, señorías, la gestión administrativa, la más próxima al día a día, que se está haciendo desde el ente, no se me vaya usted con la filosofía y no me hable usted de lo que quiere hacer con las administraciones locales, pero que nada con las particulares, porque usted ha dicho algunas cositas muy dignas de reseñar.

Mire usted, yo pensaba que vendría usted aquí, sabiendo para lo que le hemos llamado, a explicar las actuaciones del Ente Público del Agua, ente que usted

preside, consciente de la importancia de los errores cometidos por esa entidad en su corta andadura, señor consejero, que los reconocería y que trataría de justificarlos citando como causa lógica en estos momentos la falta de rodaje de la institución, la inexperiencia de los profesionales que se han incorporado al proyecto, u otras razones más o menos similares.

Pero no, fiel a su trayectoria, se carga de sinrazón y nos quiere vender una buena gestión plagada de irregularidades, se lo advierto ya, señor consejero, irregularidades administrativas que no pueden haber pasado desapercibidas para un hombre de la experiencia de su señoría, de usted, señor Cerdá.

Por tanto, llegamos a la conclusión de que las gestiones desarrolladas por el Ente Público del Agua hasta ahora, repito, plagadas de irregularidades formales a nuestro juicio, no son producto de la inexperiencia de su personal sino que obedecen a las órdenes dictadas por usted, por el señor consejero, para con los defectos de forma intentar eludir el control administrativo haciéndolo imposible o inviable.

¿Y con qué objeto?, se preguntarán sus señorías. Pues eso es precisamente lo que queremos que explique, señor consejero, no la historia que nos ha contado. El señor consejero tiene que explicar con datos creíbles, hoy aquí, por qué al final de una larga cadena de irregularidades en la forma, en la forma engañosa, y también en el fondo, aparece un informe favorable para una promoción urbanística, señor consejero, que pertenece, ¡oh, casualidad!, a los socios de altos cargos del Partido Popular en la región.

Los hechos, señoría, son éstos que le voy a relatar y no tienen nada que ver con lo que usted ha contado. Yo quiero hablar de esto, no de lo que usted ha venido a contar. El Ayuntamiento de Alhama, señoría, está tramitando, estaba tramitando un plan parcial desde agosto de 2005, mediante la modificación de su Plan General de Ordenación Urbana a petición de la empresa Alhama Golf Resort, S.L., propiedad de los socios del alto dirigente del PP, señor Sánchez Carrillo. Esa promoción, señoría, urbanística, se denomina “Condado de Alhama, sector 1”, y en ella se programa la construcción de 12.500 viviendas, nada más y nada menos.

En el trámite de aprobación inicial, que tiene lugar el día 8 de agosto de 2005, y llamo aquí especialmente la atención de la Cámara por la siguiente razón, porque, miren ustedes, en plenas vacaciones en verano, en tres días, del 5 al 8 de agosto, se tramita y despacha un plan parcial que contendrá un número de viviendas similar a las de municipios como Alcantarilla, Yecla, Caravaca o Águilas. Aquí hay alcaldes y saben de lo que estoy hablando y saben que eso es materialmente imposible. Casi el doble, señorías, de viviendas que las que en ese momento tiene todo el municipio de Alhama. Es un hecho realmente sin precedentes, un hecho excepcional.

En ese trámite de aprobación inicial -continúo- el

arquitecto municipal en su informe pone una serie de reparos. El punto 4 dice: “La aprobación definitiva del plan parcial quedará condicionada a la obtención de las autorizaciones correspondientes de los organismos sectoriales en relación con los suministros de agua potable. En todo caso se reitera que no se admitirá suministro alguno de agua potable desde las redes municipales ni redes existentes de la Mancomunidad de Canales del Taibilla que dan suministro en la actualidad a la población del municipio”.

Y verán ustedes por qué dice esto el técnico: el técnico avisa aquí de que no se dejará a los actuales ciudadanos de Alhama sin agua para quitársela y dársela a esta empresa que he mencionado anteriormente.

El alcalde, el día 8 de agosto, como he indicado, resuelve aprobar inicialmente el plan parcial “Condado de Alhama”, con los reparos que le ha señalado el técnico municipal, y además resuelve también dirigir escrito solicitando, les leo textualmente: “solicitando informes a las direcciones generales de Arquitectura, Vivienda y Urbanismo, del Medio Natural, de Carreteras, de Industria, de Infraestructuras Turísticas, de la Confederación Hidrográfica del Segura y de la Mancomunidad de Canales del Taibilla”. No se cita, señorías -estamos hablando del mes de agosto-, para nada en el decreto de aprobación del plan ni la petición de los informes sectoriales al Ente Público del Agua.

El día 9 de enero de 2006 el arquitecto municipal vuelve a informar en el plan parcial “Condado de Alhama, sector 1”, como es preceptivo, antes de que se someta el proyecto a consideración del Pleno municipal para su aprobación definitiva. Y el primer apartado del informe, señorías, dice textualmente: “Se han solicitado los siguientes informes sectoriales: Dirección General de Infraestructuras y Turismo, Dirección General de Carreteras -leo textualmente-, Dirección General de Vivienda, de Industria, del Medio Natural, Confederación Hidrográfica del Segura, Mancomunidad de Canales del Taibilla”, pero no está tampoco, les digo, señorías, les repito, el día 9 de enero se dice aquí que no se ha pedido informe al Ente Público del Agua.

Y resulta que aquí hay una certificación de usted, señor consejero, ¡de usted!, de usted, que está fechada en el mes de... bueno, no está fechada, ni siquiera pone la fecha, que, de verdad, para emitir un documento de este tipo sin fecha hay que tener un sentido de la gestión administrativa realmente que no es calificable con buenas palabras. Una certificación en la que no se dice ni la fecha siquiera en la que se emite es una auténtica vergüenza, ¡una auténtica vergüenza!, ¿me ha oído usted, señor consejero?, es una auténtica vergüenza.

No consta nada más que un registro de entrada en el Ayuntamiento de Alhama, registro de entrada, pero no consta otra cosa.

Y evidentemente en esa fecha, el 9 de enero, no existía todavía esa petición. Sin embargo, unos días antes

ya estaba el documento allí en el Ayuntamiento de Alhama.

Bien, pues en este mismo informe el técnico municipal, el arquitecto, en los apartados en los que va enumerando e informando las respuestas de los organismos a los que se solicitó informe, aparece en el apartado C-3 lo siguiente:

“C-3. Por parte del Ente Público del Agua de la Región de Murcia con el visto bueno de su presidente, don Antonio Cerdá y Cerdá -abro comillas- “una dotación de 1,38 hectómetros cúbicos anuales destinados al sector urbanizable delimitado en el paraje de La Coquela-Las Cañadas, en donde se prevé el plan parcial Condado de Alhama, dentro del término municipal de Alhama de Murcia, disponiendo el mismo de un punto de toma a través de las redes municipales del Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Como el señor consejero tiene el documento, habrá visto que he leído textualmente.

Y añade el técnico municipal: “Si bien las dos primeras alternativas de suministro se estiman viables, Mancomunidad de Canales del Taibilla y desaladora propia, las mismas están pendientes de completar sus trámites, la alternativa de suministro a través del Ente Público del Agua sí está certificada y en el contexto de las atribuciones legales del mismo” -y cierro comillas-, y apoyándose en el certificado del señor Cerdá informa favorablemente este plan parcial.

Llamo la atención de sus señorías sobre la relevancia del documento del Ente Público del Agua, porque ese documento es, en suma, de máxima importancia para el proyecto, para que se pueda aprobar el proyecto y pueda continuar su trámite administrativo. Por tanto, ya digo, es un documento de extraordinario valor para esa promoción.

Se emite, señor consejero, se emite, señoría, un certificado que es determinante para dar luz verde a la creación de una urbanización para más de 40.000 habitantes, según indica el informe del técnico municipal, y además se emite por el siguiente procedimiento: se pide certificado mediante un fax sin firmar. Señoría, señores, los que estamos aquí yo creo que casi todos conocemos algo de lo que es la Administración, y yo les pregunto: ¿un documento de esta envergadura se puede solicitar mediante fax y se puede remitir a esa entidad sin más trámite?

Se pide, como digo, mediante fax, pero además un fax, señorías, que no tiene ni la firma de persona alguna. Yo creo que el dato es suficientemente notable y saben muy bien que ese procedimiento de trámite administrativo no vale en absoluto.

Con un documento adjunto, señorías, además muy sorprendente, un documento adjunto que establece no el agua, señorías, que está demandando esta promoción, este proyecto. Lo que dice aquí el documento adjunto a ese fax dice: “demanda de agua potable municipio Al-

hama de Murcia”. O sea, no se pide el agua para la promoción de Polaris World, no se pide el agua para Condado de Alhama, se pide, señorías, y aquí está el documento, se pide, les repito, para todo el municipio de Alhama.

Sin embargo, señor consejero, señorías, mire usted, yo creo que además hay otro hecho que reseñar aquí. Un documento importante y con contenidos técnicos específicos, donde se relata qué cantidad de agua va a necesitar este Ayuntamiento los próximos años, no lo firma el arquitecto municipal como los demás documentos, ¡lo firma el concejal de Urbanismo, señores!, lo firma el concejal de Urbanismo. O sea, aquí el concejal de Urbanismo ha sustituido al arquitecto, al ingeniero, a los técnicos municipales, yo no sé por qué razón, lo tendrá que explicar este hombre. Lo estamos investigando y posiblemente pronto podamos dar una explicación razonable. ¡Oh sorpresa, señores!, un documento eminentemente técnico resulta que lo firma un concejal.

Ruego a usted, señor consejero, señoría, ruego que tome nota. La demanda de agua, como reza la cabecera de este documento que acabo de mostrarle, esas demandas de agua van dirigidas, van solicitadas para todo el municipio, no para el Condado de Alhama. Pero el señor Cerdá debe poseer grandes dotes de adivino, señorías, porque no sólo no contesta a la solicitud que le formula el señor concejal de Urbanismo de Alhama, sino que lo hace con un traje a medida para una sola promoción urbanística, se olvida de lo que le ha pedido el concejal de Alhama, pero sin embargo contesta con una propuesta específica que se acomoda a los deseos y necesidades de una promoción urbanística del municipio de Alhama, que, fíjense, pura casualidad, resulta ser propiedad de socios y amigos de altos dirigentes del Partido Popular en la región. El señor concejal le solicita agua para su municipio, y Cerdá le contesta con el agua para el Condado de Alhama, sector 1.

Pero sigamos con el aberrante tratamiento que se da en el Ente Público a la solicitud del concejal de Alhama. Se contesta con una certificación que no se ha pedido, al menos por escrito. Este certificado, esa certificación, le pregunto, señor Cerdá, ¿por qué no lleva esa certificación registro de salida?, ¿por qué no lleva estampado el sello de la entidad que emite el documento?, ¿por qué carece de oficio de remisión, como es normal en un tipo de documento de esta clase, y además como es preceptivo? Esa certificación, señor Cerdá, no hay por dónde cogerla -debe ser muy interesante leer hoy el periódico-.

¿Cómo aparece en el Ayuntamiento de Alhama si dice el técnico que no se solicitó tal documento? ¿Cómo supo usted que el agua se debería suministrar por redes ajenas a las del Ayuntamiento de Alhama, si en el documento de petición remitido por el concejal a través de ese fax no se indica tal hecho? ¿Por qué, si aquí no se indica tal hecho, sin embargo en la respuesta sí aparece con toda nitidez hasta por dónde se tiene que suministrar

esta agua hacia este municipio?

Y si hablamos, señor consejero, del fondo del certificado, señoría, otro tanto de lo mismo. ¿A qué programa de abastecimiento se refiere usted cuando habla usted, como habla en su certificado, de un programa de abastecimiento que aquí ha intentado explicarnos, pero que nadie conoce?, a nadie le han explicado dónde está ese programa de abastecimiento.

¿Cómo se puede elaborar un programa de abastecimiento si a esa fecha, señor consejero, no se contaba con presupuesto ni recurso alguno a disposición del Ente Público del Agua, puesto que el primer presupuesto lo ha tenido con efecto del año 2006? Usted no tuvo disponibilidad presupuestaria y tampoco financiera en el Ente Público hasta el 1 de enero de 2006, señoría. Y según se reconoce en la memoria del presupuesto del ente y en el programa de actuación para 2006, el 1 de enero se empezaría a formar el equipo de personas y se iniciaría la adquisición de medios materiales, de programas informáticos, es decir, de todo el equipamiento para empezar a funcionar.

Por tanto, no pudo, yo creo además, elaborarse un programa de abastecimiento sin consultar previamente con los ayuntamientos. Ustedes han empezado a hablar con los ayuntamientos, pero han empezado a hacerlo desde finales de enero, no desde antes.

¿Alguien puede creerse que puede hacerse un programa de abastecimiento, que se cita aquí, que se certifica aquí, que se afirma aquí en un documento que tiene esa calidad y esa responsabilidad que contrae cada persona que firma, que certifica un documento y que además lo firma o lo valida de alguna manera?, ¿alguien puede creerse que se pueda hacer un plan de abastecimiento sin contar con los principales consumidores, que son los municipios?, ¿alguien se lo puede creer?

Y ustedes no han iniciado los contactos, como le digo, con las corporaciones locales hasta final de enero, y lo hemos comprobado tanto con nuestros municipios como con muchos en los que gobiernan ustedes. Usted ni tenía, señor consejero, ni tiene ese programa que se cita en la certificación.

Pero además sigamos porque hay más cosas en esta regularidad de funcionamiento que ha tenido esa entidad que usted preside.

¿Por qué esa cifra, señor consejero, -tómese usted nota, por favor, y ahora me lo cuenta desde aquí, desde la tribuna; no se despiste usted, tómese nota y ahora me la cuenta, por favor- de 1,38 hectómetros cúbico/año que se cita en el certificado para el período 2007-2010? ¿De dónde, señor consejero, se ha sacado usted esa cifra? El plan parcial Condado de Alhama señala, según el técnico municipal, que se precisarán recursos a partir del año 2009, no en el 2007 como aquí ya compromete usted 1,38 hectómetros cúbicos, en el año 2009, y que la cantidad que se necesitará en el año 2009 será de 0,2 hectómetros cúbicos, y usted sin embargo compromete 1,38.

Explíquemelo, explíquenoslo, a ver cómo es posible que ocurra esto en ese documento que ha avalado usted con su firma.

Pero es que además tampoco el 1,38 se corresponde con los datos que vienen relacionados en el Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Alhama. Esa cantidad, señorías, está aquí reflejada y es de 1 y un poquito más hectómetros cúbicos para ese año 2008-2009 al que hacía antes referencia. Por tanto, ¿de dónde se ha sacado usted esa cifra, de dónde? Señor consejero, díganos usted de dónde ahora cuando suba a la tribuna y no se me quede con la filosofía, díganos de dónde ha sacado esa cifra porque es muy extraño lo que usted ha hecho en ese documento.

No hay documento en el que conste que se le indicase a usted la cantidad que estaba solicitando el Ayuntamiento de Alhama, no hay documento en el expediente ni del plan general ni del plan parcial al que estamos haciendo referencia. ¿Le han dictado a usted el certificado, señor Cerdá? ¿Quién se lo ha dictado? ¿Quién le ha dictado a usted esta certificación? ¿Cómo se presta usted a esto, señoría, cómo se presta usted a esto? ¿En qué compromiso le ponen las presiones de los socios y amigos de sus jefes del Partido Popular en Murcia? ¿Por qué se asigna para el período 2007-2010 una dotación de 1,38 hectómetros cúbicos/año a Condado de Alhama, sector 1, si según el informe del arquitecto municipal la demanda efectiva de agua para consumo se iniciará en el año 2009 con el volumen de 0,2 hectómetros cúbicos, como les he dicho anteriormente? ¿Y los demás empresarios del sector y de la zona, no tienen su consideración, no tienen su respaldo? ¿Aquí piensa usted nada más que en una empresa en concreto? ¡qué casualidad, qué coincidencia! ¿Qué empresa, qué relaciones, qué pasa con la política en Murcia, qué pasa con la gestión que haga usted con esta entidad? Una auténtica chapuza de certificado, señor consejero.

Señor consejero, le recuerdo, señoría, le recuerdo, y más veces, le recuerdo otra vez que estamos hablando de un documento que se consideró decisivo para la continuidad de un proyecto muy importante, un proyecto, señoría, pensado para alojar a más de 40.000 personas. Díganos dónde tiene usted esa agua que dice que va a suministrar ahí, o las obras en ejecución, usted ha hecho aquí promesas otra vez pero obras no tiene ninguna para conseguirla, para conseguirla en el tiempo que usted ha comprometido en ese documento. Díganos dónde tiene esa disponibilidad, porque si no lo tiene está usted otra vez falseando la realidad en su documento.

Es falso lo que usted ha certificado sin duda. Está usted garantizando un bien básico a los consumidores a sabiendas de que no podrá cumplir con lo que les ha garantizado, con lo que les ha prometido.

Por cierto, ¿cómo niega usted que haya garantizado el agua a Polaris, como en su día se recogió en los medios de comunicación? Los medios recogieron que usted

había emitido un certificado, pero luego usted negó que hubiera emitido ese certificado y que hubiera comprometido nada con nadie. Pues el certificado es bien claro, el certificado es bien claro.

Por si alguien no lo conoce, yo se lo voy a leer. El certificado del señor consejero no tiene fecha de salida, no tiene registro de salida, no tiene, señorías, ninguna indicación de sello para garantizar de dónde viene, y dice “Dentro del programa de abastecimiento previsto para la zona de los municipios de Fuente Álamo y Alhama de Murcia para el período 2007-2010, se ha considerado una dotación de 1,38 hectómetros cúbicos anuales destinados al sector urbanizable delimitado en el paraje de la Coquelas-Las Cañadas, en donde se prevé el plan parcial Condado de Alhama, sector 1, dentro del término municipal de Alhama de Murcia, disponiendo el mismo de un punto de toma a través de las redes municipales del Ayuntamiento de Fuente Álamo”.

¿No está usted aquí comprometiendo agua para una empresa privada? ¿No está usted señalando a un ayuntamiento exactamente lo que tiene que hacer? ¿Dónde están sus competencias en la legislación vigente, ni en el Ente Público ni en otro tipo de legislación?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le ruego que concluya.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Voy concluyendo, señor presidente, rápidamente.

Pues sí, usted primero emite ese documento, después en la prensa dicen los cronistas que usted niega tal existencia, pero la verdad es que el documento está aquí y usted no puede negar que el documento está ahí porque acabo de exhibirlo.

Sin embargo, esto sí que es cierto, que no consta en el expediente de Condado de Alhama documento oficial alguno con su correspondiente registro de salida en el que a usted se le requiriere para que entregase esa certificación. Eso sí que es raro, que a usted no se le pida un documento y aparezca en un lugar, un documento como el que usted ha confeccionado, con gravísimas responsabilidades de orden administrativo, incluso quizá de otro nivel, con gravísimas responsabilidades. No se ponga usted... tranquilo, tranquilo, que el tema tendrá su coleo. Un certificado sin oficio de remisión, sin registro de salida, sin el sello del centro administrativo que lo ha emitido, que lo ha entregado, que aparece por arte de birlibirloque en el expediente de Alhama, un certificado plagado de falsedades, de promesas incumplidas, sin otro objeto que facilitar el negocio a empresarios muy bien asociados en esta región.

Señor consejero, ¿ha tenido algo que ver Valcárcel con el hecho de que usted emitiese este certificado? Debe ser naturalmente muy influyente en usted quien le

haya pedido ese certificado tan comprometedor para que su señoría se preste a una chapuza surrealista como ésta. ¿Quién se lo pidió, señor Cerdá, quién se lo pidió?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, termine.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Termino ya, señor presidente, termino en medio minuto.

¿Es ésta, señorías, su forma de defender a la Administración y a Murcia, con atajos como éste? ¿Con estas irregularidades administrativas, con estas falsedades en este documento, ustedes contribuyen a la buena imagen de Murcia? ¿Son ustedes los murcianos buenos? Mire usted, señoría, están equivocando el camino, están confundiendo los intereses de Murcia con los intereses de unos cuantos, con los intereses de personas muy bien relacionadas con los altos dirigentes de su partido, con los intereses de sus amigos.

Y Valcárcel, ¡pobrecito!, ni sale, ni sabe ni contesta. Y mientras Valcárcel calla, señoría, usted a coser trajes a medida, sin importarle los atajos ni el respeto a la ley. Eso es lo que han hecho ustedes con este tema, eso es lo que han hecho ustedes con este tema.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, yo pensaba que esta comparecencia iba a ser sobre el único papel que imagino, yo creo que en esto sólo hay un único papel, del uso que está haciendo el señor consejero del Ente Público del Agua, así como la gestión de sus recursos y prioridades de abastecimiento.

Y digo que pensaba porque la propia exposición del señor Cerdá, con nueve meses de retraso como los buenos partos, nos ha aclarado algunas dudas que teníamos cuando se tramitó la Proposición de ley de Creación del Ente Público del Agua, porque nadie le ha preguntado, nadie le ha inquirido sobre por qué se hizo aquella ley, entre otras cosas porque usted no tenía por qué dar respuestas. Si se presentó supuestamente una proposición de ley, el Consejo de Gobierno no tiene por qué responsabilizarle de justificar por qué se presenta esa propuesta, esa proposición de ley en el Parlamento; hubiera sido en cualquier caso el grupo parlamentario Popular.

Pero, reconocida la paternidad, señor consejero, ha

tenido usted, al margen del planteamiento que ha realizado el señor Abellán y sobre el que ahora también me referiré, algunos elementos más que sin duda no causan risa porque estamos hablando de un tema serio, pero desde luego al menos sí perplejidad.

Nos dicen que crean el Ente Público del Agua, se arroga esa decisión a las claras (Diario de Sesiones ilustrativo de quién llevaba razón cuando dudaba de la capacidad de iniciativa legislativa, legítima por otra parte, que tiene el grupo parlamentario Popular), lo justifica porque hay poco agua. ¿Desde marzo de 2004 hay poco agua en la Región de Murcia? Yo creo que ha habido poco agua en la Región de Murcia históricamente. Es decir, esa idea podría haber tenido un cierto carácter añejo.

Dice también que justificaba la creación de este ente público porque se había modificado la Ley de Aguas y ahora el organismo de cuenca tenía que autorizar los crecimientos urbanísticos. Y uno se pregunta si es que está bien la anarquía, si es que precisamente en una región con poca agua es casi un delito el que alguien pretenda con toda racionalidad el que los desarrollos urbanísticos también se corresponsabilicen con la situación que vivimos.

Yo no sé, era malo, seguro, el proceso anterior en el cual no existía ese tipo de disciplina, a mí me parece que era necesario abordarlo, y desde luego entiendo y reclamo por su parte como explicación el que aquella anarquía era buena, se nos ha quitado, y en consecuencia tenemos que abordar un nuevo instrumento en este caso para pasar de la anarquía a la insumisión institucional como consecuencia de los propios actos que ustedes están adoptando en muy poco tiempo. Llevan nueve meses desde la creación de ese ente y tan sólo llevan dos meses desde que realmente existe a tenor de su consignación presupuestaria.

Y también justifica la creación del ente el señor Cerdá en las competencias estatutarias que tiene el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Si no me equivoco, señor Cerdá, tenemos las mismas competencias en materia de agua yo creo que en 1983, en esto no se ha avanzado nada, tenemos las mismas, exactamente las mismas.

Es decir, gratuitamente, porque nadie se lo ha pedido, usted ha venido a justificar algo que se cae por sí mismo, que no tiene ningún sustento de argumentación. Ha leído bien el Estatuto de Autonomía, eso se lo reconozco, y ha vuelto a hacer uso del déficit de los 450 hectómetros cúbicos y de la derogación del trasvase del Ebro.

Y es verdad que no se esperaba, yo creo que usted no se esperaba esta tarde aquí que fuésemos a hablar de lo que a mi juicio es una adulteración de un proceso administrativo. Lo que se ha producido en Alhama de Murcia ha sido todo un fraude de un proceso administrativo en el que deben de dar el máximo ejemplo los repre-

sentantes políticos, que son los que han mostrado en ese proceso las peores formas, porque es que, señor Cerdá, fíjese si ha cuidado usted bien las formas que hasta en el fax que remite al Ayuntamiento de Alhama se han cuidado bien, que no estaba, eso no aparecía, cuando uno miraba el expediente precisamente de la famosa urbanización del Condado de Alhama ahí no estaba ese fax, ahí no estaba, efectivamente, ningún requerimiento al Ente Público del Agua para que certificase la existencia de dotaciones de recursos hídricos, no estaba. Aparece un buen día sin haberlo pedido una Administración, pero además con un fax, señor Cerdá, en el que se ha tenido la delicadeza... saben ustedes que cuando uno manda un fax en la parte de arriba aparece la hora y el día, aparece la fecha, se identifica; tampoco estaba. Son ustedes muy higiénicos, han limpiado muy bien aquello que podría demostrar la extemporaneidad de una supuesta certificación que adultera un procedimiento administrativo y que puede ser objeto de responsabilidades de tipo penal, y eso lo sabe usted perfectamente, señor Cerdá.

Estamos estudiando el caso, estamos estudiando el caso desde el punto de vista jurídico, porque es posible que este tipo de comportamientos no quede solamente en la denuncia política, en la denuncia parlamentaria, sino que lógicamente contraigan otro tipo de iniciativas de carácter judicial.

Señor Cerdá, usted nos ha explicado también, sin que nadie se lo pidiese porque nadie le había inquirido, usted no sabía de qué se le iba a plantear aquí el asunto, nos ha dicho que efectivamente uno de los objetivos del Ente Público del Agua es que no se detenga el progreso, y a renglón seguido habría que añadir: ¿el progreso de quién?, ¿el progreso de alguna empresa? Porque, mire, yo creo que no se puede interpretar como progreso el hacer la esquilmación que se pretende hacer del territorio de esta Comunidad Autónoma, de la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma, el restar incluso la propia identidad de los pueblos de esta Comunidad Autónoma, el asaltar la propia cultura de nuestros pueblos, el poner en riesgo los propios recursos hídricos de la Comunidad Autónoma, el saltarse a la torera los espacios protegidos de carácter ambiental cuando hay que saltárselo, por ese supuesto progreso a que se tiene derecho.

Efectivamente, la Región de Murcia tiene derecho a progresar, pero tiene derecho a progresar mirando el interés general, señor Cerdá, y acompasando ese desarrollo a nuestras propias disponibilidades económicas, territoriales, sociales, culturales, y esto no se lo pueden ustedes saltar a la torera.

La evidencia le deja en mal lugar. Usted antes decía: mire usted, es que nosotros vamos a dotarnos de recursos hídricos y los vamos a poner en manos de los ayuntamientos, y son los ayuntamientos los que la distribuyen, nosotros no entramos. El señor Abellán se lo ha leído, y yo no voy a insistir en lo mismo. ¿Cómo es posible que usted, en un documento firmado además por

usted, establezca el carácter finalista de una dotación? Se ha contradicho usted mismo. Usted mismo ha dicho una cosa en su intervención, y hace muy poco ha escrito, digo muy poco, muy poco, hace muy poco ha escrito sobre el papel la contraria. Es una contradicción evidente. Tiene que explicarlo, señor Cerdá, tiene que explicarlo.

Diecisiete municipios piden y demandan agua. Mire, me parece, lo dije, creo que se ha equivocado usted cuando hacía alusión al grupo Socialista. Yo no sé si el grupo Socialista lo dijo, yo sí sé que lo dije. Yo, cuando ustedes plantearon por qué eran ustedes, y lo ha explicado, ha asumido la paternidad hoy, al cabo de los nueve meses, cuando dijeron, cuando trajeron la propuesta de creación del Ente Público del Agua, yo les dije que esto era una OPA hostil, era una OPA, era un intento de colisionar, era un intento de suplantar al organismo de cuenca, y a quien tiene la competencia en asegurar, en dotar de garantías a las instituciones sobre los desarrollos urbanísticos y las garantías de dotaciones de caudales. Y es lo que están haciendo. Porque, claro, el señor Abellán lo ha dicho, pero no ha llegado a concretarlo, yo lo voy a concretar.

Mire, resulta que el Ente Público del Agua tiene un presupuesto de 250.000 euros a través de capítulo IV, transferidos del programa 512A, de planificación de recursos, de la Dirección General del Agua, para la financiación de gasto corriente, para el funcionamiento del ente público. Y tiene de operaciones de capital 124.000 euros, es decir, aproximadamente unos 27 millones de pesetas. Con 27 millones de pesetas el señor Cerdá nos dice que han constituido una sociedad, Hidronostrum, que han adquirido una desaladora, y que en un año, prácticamente ha venido a decir, está en fase de obras, y que en un año van a tener posibilidad de caudales.

Pues, mire, yo creo que están metiéndose ustedes en un enorme lío, señor Cerdá. Que esa obcecación por intentar utilizar cualquier instrumento que les permita seguir con el ruido con el tema del agua, le está llevando a cometer torpezas sobre las que algún día tendrán que pagar. No están haciendo lo que deberían haber hecho. Siempre, en cualquier proyecto de ley, proposición de ley, por muy desnortado que sea, siempre habrá algún elemento que se pueda aprovechar, que pueda tener una cierta aplicación práctica en la sociedad. Claro, uno veía el proyecto de ley y, por ejemplo, cuando se decía que se iba a promover la disponibilidad y el abastecimiento de agua para los distintos usos, y procurar las autorizaciones y concesiones necesarias para conseguir la disponibilidad de recursos hídricos, atendiendo a lo que ha sido el clamor suyo y de su partido de que nuestros agricultores eran los grandes sacrificados por las políticas hídricas de otros, y que poco menos que los estábamos echando de esta región, resulta que la primera en la frente, señor Cerdá. En la primera manifestación documental suya en relación al Ente Público del Agua, no estamos hablando

de agricultura, ¡eh!, no estamos hablando de agricultura. Sus prioridades, por tanto, poco tienen que ver con esa sensibilidad social que han venido ustedes durante muchísimo tiempo expresando en relación al tema de la agricultura.

Después se plantea cooperar con reciprocidad con la Administración del Estado, y yo diría que en vez de cooperar lo que están haciendo es suplantar, porque el intento de justificar... Si es que, cómo se puede justificar al cabo de los dos meses de funcionar activamente un ente, menos, si estaba nueve días, que tiene caudales. Es que no va a poder usted demostrar.

¿El Ente Público del Agua -le pregunto, señor Cerdá, a día de hoy, no a enero, a día de hoy- cuenta con algún tipo de caudal que no tuviese la Comunidad Autónoma? ¿Han ustedes logrado, no le digo un hectómetro cúbico, le digo un metro cúbico? ¿Dispone usted de un metro cúbico que no tuviese entonces la Comunidad Autónoma, para poder afirmar en un documento de esa disposición de 1,8 hectómetros cúbicos? Tendrá usted que demostrar que tiene disponibilidades hídricas.

Por tanto, más que cooperar, lo que están intentando es, sin que nadie le pida su opinión, porque no se la pidieron... No sé por qué, yo no quiero ser malpensado, pero tendrán que explicar por qué si nadie le pide su opinión, ni nadie la pide documentalmente que el Ente Público del Agua acredite nada, por qué mandan ustedes un documento y además plantean algo que no es cierto; por qué. Y si eso supone cooperar con la Administración, con el organismo de cuenca que tiene que autorizar eso, que tiene que autorizarlo y debe autorizarlo, efectivamente, debe autorizarlo, o supone suplantar e intentar esquivar lo que establece la legislación, señor Cerdá. Ese es el quid de la cuestión.

Porque, mire, si no se va a hacer eso, si no se va a reconducir urgentemente este Ente Público del Agua, miren, lo que deberían hacer ustedes es traer aquí una ley para disolverlo inmediatamente, una disolución parlamentaria de ese Ente Público del Agua, pero urgentemente, porque, mire, la responsabilidades penales pueden ser suyas, pero el sonrojo puede ser general de esta Comunidad Autónoma, y eso también hace daño a los intereses de la Comunidad Autónoma. Este tipo de cosas cuando salen fuera dan muy mal aspecto al funcionamiento institucional de esta Comunidad Autónoma y al comportamiento de sus representantes políticos.

Decía también la proposición de ley, la Ley de Creación del Ente Público del Agua que iba a fomentar, a contribuir la difusión de la cultura del agua en la Región de Murcia. Yo no sé si también en lo que es el capítulo VII del presupuesto de la Dirección General que transfiere al ente los recursos, los 124.000 euros, si ahí se puede incluir a los contables del agua, si hay algún tipo de financiación para los contables del agua. Los contables del agua son aquellos que cada día van contando el agua que tira el Ebro al mar, y entonces imagino

yo que algún tipo de inversión se está realizando en esa contabilidad.

Porque, mire, fomentar y contribuir a la difusión de la cultura del agua en la Región de Murcia, que yo sepa no ha hecho nada el Ente Público del Agua. Yo sí sé que en esta casa, en esta Asamblea Regional una comisión mixta con la Academia Alfonso X el Sabio se ha hecho una edición: "Historia del agua, historia de una pasión", que se puede interpretar que efectivamente ayuda a la difusión de la cultura del agua, y la informa desde un punto de vista científico, pedagógico, sin ningún tipo proximidad partidaria ni instrumental del tema del agua. Pero eso lo está haciendo la Asamblea y lo está haciendo una Academia, no lo está haciendo el Ente Público del Agua.

También decía en los objetivos, en los fines y funciones de este Ente Público del Agua, colaborar en el estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos. Yo le pregunto, señor consejero, ¿se ha tomado alguna iniciativa sobre esto? Porque yo sé que usted me va a decir que aquí todo está legal, que aquí todo está perfecto, pero siempre... Yo no le voy a aceptar eso, pero incluso le diría que sería necesario aún mejorar. Y digo, ¿se ha tomado alguna medida en relación al estudio y control del cumplimiento de la normativa en materia de recursos hídricos? Lo digo porque son fines y son funciones que decía la ley, y las leyes están para cumplirlas. Imagino que el señor consejero se habrá aplicado a eso.

Le voy a hacer otra pregunta. Mire, en el artículo 5 de esa ley que usted ha venido aquí a justificar, relativa al consejo de administración, se dice en su apartado cuarto que "en el consejo de administración se podrá convocar a los promotores de los proyectos y demás personas que se consideren interesadas en relación con actuaciones del Ente Público del Agua, cuando el orden del día haya algún asunto que les afecte directamente". Yo le pregunto, ¿ha participado alguien en las reuniones del consejo de administración del Ente Público del Agua que no sean las personas que vienen relatadas como integrantes del consejo de administración? Y en el caso de que se haya producido alguna reunión del Consejo de Administración y haya participado alguien ajeno a la composición nata, digamos, del consejo de administración, le preguntaría también quiénes.

Dice también el proyecto de ley en su artículo 9 que, lógicamente, en la actuación del Ente Público del Agua pueda celebrar todo tipo de contratos y prestar avales, dentro del máximo, lógicamente, que establece la ley a través de los presupuestos de la Comunidad Autónoma. Le pregunto, ¿se han celebrado contratos y se han prestado avales por parte del Ente Público del Agua? Quiero saberlo, porque lógicamente estamos aquí para intentar controlar la gestión de este ente público.

También le pregunto, ¿ha firmado algún convenio de colaboración con alguna Administración u organismo

público dependiente de la Administración central? ¿Hay algún acuerdo en relación, por ejemplo, al tema de la desalación? ¿Han firmado algún acuerdo en relación a los proyectos de desalación con el aprovechamiento de energías limpias?

Señor consejero, también me gustaría, en relación al tema de personal, que nos informara...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya, señor presidente.

...que nos informara que si bien al personal directivo establece la ley que lo nombra el Consejo de Administración, lógicamente la participación del Gobierno ahí es clara a través de su persona, sin embargo la selección del resto de personal dice el proyecto de ley que se debe hacer mediante convocatoria pública y de acuerdo con los requisitos, los procedimientos basados en los principios que rigen en la Administración pública.

Le pregunto si nos hemos dotado ya de plantilla, plantilla de personal, y en el caso de que no nos hayamos dotado de plantilla, cuándo se va a abordar; cuántos y en base a qué profesiones o especialidades se van a requerir en los perfiles de titulación.

Concluyo, señor consejero, diciendo que tiene que dar explicaciones convincentes, que no valen evasivas y no valen debates genéricos. Tiene que aterrizar a lo concreto. Y tiene, a muy poco tiempo de empezar a funcionar este ente, una mancha muy gorda encima, que para poder limpiarla no va a bastar con utilizar los propios instrumentos que suele hacer la Consejería a través del 649. No va a bastar, tiene que convencer a los diputados de la oposición, tiene que convencerlos de que la actuación administrativa del Ente Público del Agua y su participación en la misma ha sido conforme a ley, no viciada por parte de ningún tipo de interés externo al interés general y al interés público, y desde luego supeditada a los propios principios a los que usted ha hecho gala aquí en la defensa del Ente Público del Agua y que ha expresado en la propia tribuna.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Mercader.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, aunque no lo haya hecho ningún

portavoz, señor consejero, yo le doy la bienvenida a esta Cámara, a dar cuentas de la situación, el trabajo, los objetivos del Ente Público del Agua, así como a los distintos altos cargos de la Consejería que esta tarde aquí nos acompañan.

Ha iniciado el señor Abellán su intervención diciéndole que no ha hablado usted del Ente Público del Agua, o sea, que ha hablado usted del Ente Público del Agua pero no de lo que él preguntaba: de objetivos, de planificación, de recursos. Ahora, eso sí, él se ha tirado veinte minutos hablando de Alhama, que, como todo el mundo sabe, tiene mucho que ver con el Ente Público del Agua. Veinte minutos hablando de Alhama, que, como todo el mundo sabe, cuando se aprobó el proyecto de ley era una prioridad de este Gobierno.

En ningún caso, señor Abellán, en ningún caso. El consejero ha dado las explicaciones que usted requería, lo que pasa es que no ha dicho lo que usted quería escuchar.

Segundo, ¿quién garantiza el agua a Polaris en Alhama, quién se la garantizaba?, ¿quién garantizaba el agua al hermano del primo del amigo del presidente? ¡Anda, Fuentes Zorita!, el presidente del Partido Socialista y presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Fuentes Zorita asegura al alcalde de Alhama y a los portavoces del PP, Izquierda Unida y PSOE que garantizará los recursos hídricos. No es el Partido Popular, no es el Ente Público del Agua, es el señor Fuentes Zorita, presidente del Partido Socialista. (*Voces*)

Y, en tercer lugar, el señor Abellán ha mostrado aquí un documento, un certificado, que supongo que será el mismo que tengo yo, y la primera teoría que ha creado en torno al documento es que no tiene fecha. Yo entiendo que el señor Abellán no sepa que la fecha se puede poner o en número o en letra, sí, las dos formas, y casualmente este documento lo lleva en letra: "Murcia, diecinueve de diciembre de dos mil cinco". Viene con fecha... no, no, ha dicho sin fecha, y se ha quedado así un poco, que parecía que le iba a dar algo porque no tenía fecha el documento, 19 de diciembre de 2005, fecha en el documento.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. MERCADER LEÓN:

Señor presidente, señorías, el artículo 1 de la Constitución española, el 128.1 del mismo texto constitucional, el preámbulo de la Ley de Aguas 2/85, de 2 de agosto, el artículo 97 de la Constitución española, el artículo 45.2 de la Constitución española y el Estatuto de Autonomía en sus artículos 10.7, 10.8 y 10.11 son, a grandes rasgos, las grandes normas que regulan el uso y

la propiedad de agua en nuestro país y en la Región de Murcia. He enumerado toda aquella legislación, la más importante, que, como digo implica, ordena y clasifica las competencias que en materia de agua pueda haber en nuestro país y en nuestra Comunidad Autónoma. Y lo hago por cuatro motivos esencialmente:

En primer lugar, porque cuando el Gobierno de la región pide agua al Gobierno de España, y además pide el agua indispensable para vivir y desarrollar nuestra actividad económica, no pretendemos la concesión de ningún privilegio, nos limitamos simplemente a invocar un principio constitucional y a exigir al Gobierno de la nación que distribuya el agua en justicia y que conceda el derecho que a todos nos corresponde, a todos los murcianos.

En segundo lugar, porque cuando el Partido Popular ha exigido, por lo tanto, solicitado o rogado algo referente al agua, lo ha hecho porque ha estado plenamente respaldado por la ley.

Tercero, porque cualquier resquicio legal que haya, que no le quepa duda a nadie, va a ser aprovechado por el Gobierno del Partido Popular para traer el agua que falta a esta región.

Y cuarto, si la norma básica y fundamental de carácter autonómico, como es el Estatuto de Autonomía, permite al Gobierno regional trabajar para que en la Región de Murcia no falte agua y podamos seguir creciendo, avanzando y progresando, mirando al futuro con optimismo, que nadie piense que nos vamos a resignar, que vamos a bajar los brazos y a dejar pasar esta oportunidad.

Porque el Partido Popular gobierna esta región desde hace más de diez años, con resultados evidentemente bien valorados por la sociedad, y eso ha sido posible porque las políticas de gobierno han favorecido el desarrollo de nuestra región, pero también porque esas políticas han sido reconocidas por la sociedad murciana como propias.

Son muchas las expectativas abiertas a un desarrollo viable de nuestra región, y los murcianos ven factible que Murcia sea una región protagonista dentro de España. Es más, los murcianos no nos vamos a resignar ante la ausencia de proyectos, bueno, mejor dicho, de proyectos serios y competentes, y tampoco vamos a mirar al cielo a ver qué nos toca recibir, porque, como decía Francisco Pato Quintana en 1915, "en la cuenca del Segura no llueve porque no puede llover".

Pues ésta es la idea que marcó el nacimiento del Ente Público del Agua y la que mantiene al día de hoy, nada ha cambiado, todo sigue igual, pero lo que más sólido permanece es la intención de que esta región no frene su crecimiento por la falta de agua, agua que ya teníamos garantizada y que hoy está más lejos, mucho más lejos que ayer.

Y es que por eso desde hace muchos siglos los murcianos han ido haciendo frente a las dificultades que

la escasez de agua les provocaba construyendo, por ejemplo, redes de acequias y máquinas hidráulicas que aprovechaban hasta la última gota de agua, adquiriendo experiencia en la lucha contra las avenidas y encontrando agua allí donde no la hubiera. Ésa es una cultura milenaria del agua, la que los habitantes de esta región tenemos, ésa que llevamos dentro y que nos dice que el agua que hoy no se aprovecha mañana nos hará falta y por eso hay que reservarla. No hay nueva cultura que valga para cambiar eso.

Por lo tanto, entendemos que aparte de ser un derecho, como hemos visto, el Ente Público del Agua, su creación, su afianzamiento, su desarrollo actual, aparte de ser un derecho era, es y seguirá siendo nuestra obligación, es nuestra obligación y nuestra responsabilidad el poder contar con todos los proyectos y todos los elementos posibles para hacer más grande nuestra tierra, nuestra región, y eso lo estamos cumpliendo con el Ente Público del Agua.

Me van a permitir que haga un pequeño balance de la cuenca del Segura, balance de recursos y demandas que en nuestra cuenca se ha realizado de forma exhaustiva y resumido por capítulos y en hectómetros cúbicos/año.

Tenemos unos recursos renovables disponibles de 1.000 hectómetros cúbicos, que se consiguen con aportaciones superficiales, aguas reutilizadas y aportaciones subterráneas renovables.

A eso hay que añadirles los recursos provenientes del Tajo, evaluados en 540 hectómetros cúbicos, ya que de los 600 trasvasables hay que descontar el 10% por pérdidas.

En cuanto a la demanda, se cifra en 1960 hectómetros cúbicos, dividiéndose en 217 de demanda urbana, 23 en usos industriales, 60 en medio ambiente y 1.660 en regadíos.

Tenemos, señorías, por lo tanto, un déficit de 460 hectómetros cúbicos en la cuenca.

Frente a la situación de nuestra cuenca, hay otras, como la del Ebro, claramente excedentarias. Para definir una cuenca como excedentaria tiene que cumplirse que sobra agua para el crecimiento futuro y asegurando el caudal mínimo medioambiental. Los recursos de la cuenca del Ebro ascienden a 17.250 hectómetros cúbicos al año, con un consumo de 5.500, unas reservas para crecimiento futuro de 3.400 y un caudal ecológico de 3.150. Hay, por tanto, un excedente de 5.200 hectómetros cúbicos al año, que van al mar. De todos esos, sólo 1.050 hectómetros cúbicos sumaban todos los trasvases previstos, de los que 450 vendrían a la cuenca del Segura.

Señor presidente, me he permitido, como digo, el lujo asimismo de exponer la situación objetiva de la cuenca del Segura, la nuestra, y de aquella, la única, que está en disposición de ayudarnos a solucionar ese déficit, y además objetivamente, porque ésa era la solución. Y si

se nos arrebatara por un vergonzante y miserable decreto, por una decisión injusta, insolidaria, ilógica y producto sólo de un chantaje político, huérfano de cualquier medida técnica o medioambiental, los murcianos estamos en nuestro derecho y, como decía antes, en la obligación de buscar y encontrar todas las alternativas posibles, y es aquí donde tenemos que enmarcar el Ente Público del Agua, ente público que insistiendo y ahondando en todo lo dicho por el consejero me van a permitir que lo enfoque desde otros puntos de vista todos ellos igual de importantes.

Yo entiendo que el señor Abellán y el Partido Socialista no sean capaces de entender que un ente o una institución como el Ente Público del Agua, creado por un Gobierno sea del color que sea, pueda responder a criterios generales y no partidistas, con premisas amplias y no restringidas, que pueda trabajar para toda la región y no sólo para una parte.

Pues eso es el Ente Público del Agua, un organismo que, como el agua, es incoloro e inodoro en cuanto a su sumisión o deber a alguien, se debe a la Región de Murcia, es un proyecto de la Región de Murcia, y va a servir para traer agua a la Región de Murcia, y además a toda y no solamente a una parte.

Tanto es así, y me alegro profundamente de ello, que el Ente Público del Agua ya ha recibido demanda de agua de ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista en la Región de Murcia, también del Partido Popular, y el Ente Público del Agua le va a proporcionar agua a los ayuntamientos del Partido Socialista y a los ayuntamientos del Partido Popular, a toda la Región de Murcia.

Asimismo, el ente público nació y se mantiene en ello con una gran vocación de austeridad, de hacer las cosas con el mínimo coste. Cuenta con unos presupuestos mínimos tanto en personal como en infraestructuras, no realiza inversiones directas, no solicita subvenciones, pero, eso sí, sí que está sujeto al control de la Administración y al control parlamentario. Señor presidente, austeridad y transparencia.

De igual modo, además de los proyectos comentados por el consejero, el ente público trabaja en investigación+desarrollo, así como en comunicación y educación en el ahorro del agua. Es decir, no todo es producción, es un tratamiento integral, total del agua y sus circunstancias.

Otro aspecto a destacar del EPA es la agilidad, la eficacia y la eficiencia del mismo. En su corta andadura, desde octubre hasta la actual fecha y con las vacaciones de Navidad por en medio, ha demostrado una capacidad de trabajo y de soluciones bastante importante. En este período, señor Abellán, se han podido hacer, por ejemplo, actualización y comprometer la demanda procedente del crecimiento en gran parte de los municipios de la Región de Murcia. Ha establecido el modelo de colaboración con los ayuntamientos. Ha creado una empresa

promotora para la creación de las infraestructuras necesarias para la consecución del agua potable. Ha hecho una evaluación técnico-económica de todos los proyectos viables en la Región de Murcia para la desalación de agua. Ha adquirido capital del único proyecto en fase de construcción para suministrar agua potable para los ayuntamientos de la Región de Murcia. Ha visitado Israel, país con unas características hídricas similares a las de la Región de Murcia, para conocer la realidad de las soluciones ante la escasez de recursos, sus medidas y sus iniciativas. Y ha comenzado la realización de un estudio técnico-jurídico sobre la naturaleza de las actuaciones que el Ente Público del Agua tiene que realizar.

Es decir, señor presidente, señorías, en cuatro meses el Ente Público del Agua ha podido poner en marcha el proceso más ambicioso de España para solucionar los problemas hídricos acuciantes en nuestra región, y lo hace, insisto, bajo las premisas de austeridad, de agilidad y de transparencia.

Y el último aspecto que me gustaría destacar es el precio. El precio, quizá una de las cosas que más puede preocupar a la sociedad murciana, tenemos que decir que va a ser aprobado por el Consejo de Gobierno a través de un decreto, que va a ser igual lógicamente para todos, y que va a ser el precio más barato que permita la forma de participación que ha explicado el consejero, público-privada, pero que en cualquier caso siempre será más barata que si la forma de participación fuera al cien por cien pública.

Pero lo más importante de todo es que el coste, todo, el cien por cien va a repercutir en los usuarios de esta agua. Por lo tanto, no se van a ver perjudicadas ni las arcas municipales ni las arcas económicas. Por lo tanto, estamos cumpliendo la directiva marco de agua. ¿El Programa Agua cumple la directiva marco?, una pregunta que alguien me gustaría que contestara.

Y toda esta serie de iniciativas, propuestas, proyectos, se están realizando de la misma forma que yo dije desde esta tribuna, colaborando, bajo la premisa de la colaboración tanto entre administraciones, y ahí está la prueba de la firma de los convenios del Ente Público del Agua con diecisiete ayuntamientos, y los próximos que seguro se van a sumar, como entre Administración e instituciones públicas, como es el caso de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que ya ha comentado el señor consejero, en el que Isidoro Carrillo, su presidente, dice que ambos organismos no son rivales y que está dispuesto a negociar el uso conjunto de las conducciones de la Mancomunidad para no duplicar inversiones.

Y, señor Abellán, basta ya de insidias, de insinuaciones más o menos veladas, de amagar sin dar, basta ya de intentar extender un manto de sospecha allí donde solo hay transparencia, basta ya de una canción que cansa, fatiga y además y sobre todo lo hace entre sus filas. Usted dijo ayer: “Cerdá utiliza el ente público de

forma ilegal y chapucera”. Y hoy ha dicho que está plagado de irregularidades.

La palabra “chapucera” puede estar dentro del debate político, es algo que se puede consentir; lo que debería preguntarles a los alcaldes del Partido Socialista es que si tan chapucero es el Ente Público del Agua no deberían solicitar el agua que hayan solicitado, pero, bueno, es un problema de ustedes que ustedes tendrán que solucionar.

Ahora bien, lo segundo, lo de ilegal y lo de plagado de irregularidades, me va a permitir que le diga que tiene usted que hacer dos cosas, me lo va a permitir y además por este orden: primero, que diga aquí en sede parlamentaria cuál es el artículo del Ente Público del Agua que se ha incumplido o que es ilegal, o cuál es el comportamiento del Ente Público del Agua que está fuera de la ley; y segundo, después de decir eso aquí en sede parlamentaria, irse al juzgado y denunciarlo. Si usted no hace esas dos cosas (*aplausos*)... si usted no hace eso, usted y el Partido Socialista de la Región de Murcia volverán a quedar como unos políticos inconsistentes, insidiosos, que hablan pero no hablan, que dicen pero que no dicen y lo único que hacen es extender un manto de sospechas donde en la Región de Murcia no existe.

Diga aquí cuál es el artículo que se ha incumplido, diga aquí cuál es la actividad del Ente Público del Agua fuera de la ley, y después márchese al juzgado, y si no, cuando tenga que decir algo de eso piénseselo un poquito más, hágalo aquí.

Está el PSOE criticando una forma seria y responsable de hacer que Murcia no se pare. Con el Ente Público del Agua, con el Plan Hidrológico Nacional, con el trasvase del Ebro, con el trasvase Tajo-Segura se dibuja la política hídrica más eficaz, clara y lógica. Se trata de una política basada en el consenso, en el acuerdo, teniendo en cuenta criterios de todo tipo (técnicos, políticos, medioambientales y profesionales), una política que contaba... no, mejor dicho, cuenta en la actualidad con un respaldo abrumador en la Región de Murcia; una política hídrica que los murcianos sentimos como propia, nos identificamos con ella; una política, unas decisiones, unas iniciativas que iban a poner fin a los problemas hídricos de nuestra región; una política que fue votada hasta seis veces en esta Asamblea Regional conjuntamente por el Partido Popular y por el Partido Socialista, seis veces, y en todas y cada una de ellas estaba presente el ahora secretario general del Partido Socialista, actualmente el mayor antitrasvasista que hay en este país, una política votada a favor en todos los ayuntamientos de la Región de Murcia, incluso por usted, señor Abellán, cuando era alcalde de Cehegín.

Don José Soria, entonces portavoz del grupo Popular y ahora magnífico alcalde de Cehegín, solicita al Ayuntamiento de Cehegín que muestre su apoyo incondicional a cuantas manifestaciones se produzcan a favor de la ejecución y finalización de la Ley del Plan Hidro-

lógico Nacional y del trasvase del Ebro, necesarios para la vertebración hídrica nacional y vitales para la supervivencia de nuestra región, 31 de enero de 2003. Usted todavía era alcalde de Cehegín, su postura favorable a la moción, proclamados todos los acuerdos adoptados por unanimidad. ¿Cuándo decía la verdad a los cehegineros y a los murcianos, cuándo decía la verdad, cuando votaba a favor del Plan Hidrológico Nacional o cuando aplaude la derogación y el Programa Agua? (*Aplausos*)

Y frente a eso, frente a esa política seria, rigurosa, clara y nítida, nos encontramos la nada y el vacío, nos encontramos un titular de prensa y como anexo la improvisación y la incoherencia, su improvisación y su incoherencia.

Se nos intentó vender aquello de la nueva cultura del agua que ya no nosotros, del Partido Popular, sino que ni siquiera ustedes saben qué es y qué significa, y el problema, siendo grave, no es que no lo sepamos nosotros, los del Partido Popular, el problema es que no lo sepan ustedes porque son ustedes los que gobiernan España, y de esa ignorancia, de ese desconocimiento y de ese desconcierto, como digo, sólo gana la improvisación y la incoherencia, pero salimos perdiendo todos los murcianos: improvisación, por ejemplo, que hace que unos días haya que cerrar el Tajo y que otros haya que blindarlo; improvisación que hace que no se sepa lo que cuesta un proyecto, una idea, una iniciativa, cuánto vamos a tener que pagar los murcianos por su ocurrencia y con ello el desastre; improvisación que hace que los regantes murcianos ya no sepan a qué deben atenerse con el Gobierno del Partido Socialista y se vean incapaces de cerrar el primer acuerdo a través de los bancos del agua cuando la ley se lo permite; improvisación que hace que se nos diga que aquí sólo toca esperar a que llueva, lo que caiga del cielo, sin poner ni una sola solución seria y viable encima de la mesa; improvisación, en definitiva, que nos perjudica de una forma importante a todos los murcianos.

Pero también vence la incoherencia lamentablemente, incoherencia que hace que en un mitin del Partido Socialista el señor Rodríguez Zapatero diga “Plan Hidrológico, no”, y ustedes a la misma hora en el mismo sitio y en el mismo lugar estén repartiendo periódicos de “Plan Hidrológico ya”. Incoherencia que hace que el Partido Socialista dice que defiende a los agricultores y regantes murcianos, pero, primero, no los acompaña, les da la espalda, les insulta y con ello a los 400.000 murcianos que salimos a la calle para reivindicar el agua que por justicia y ley nos corresponde, y, segundo, les pone para facilitarles su trabajo un precio al agua desalada que jamás podrán pagar, condenándoles a la más absoluta ruina, incoherencia que sirve para decir que estudia la posibilidad de un trasvase desde el Ródano y ser incapaz de ver que la solución la tenemos mucho más cerca, en el Ebro, y haciendo mi función de contable hídrico ha tirado o ayer tiró al mar 16 hectómetros cúbicos. Incoheren-

cia que sirve para justificar en otras zonas de España lo que aquí se critica de una forma feroz.

En definitiva, improvisación e incoherencia que hacen que aquel eslogan de “más agua, más barata y en menos tiempo” se haya convertido en el resumen de esa forma de hacer política: la nada, el vacío, o, como decía Góngora, “tierra seca, polvo, humo, nada”.

Por ello, frente a una política hídrica que habla del Plan Hidrológico Nacional, del trasvase del Ebro, desalación, depuración y reutilización de agua, de la modernización de regadíos o del Ente Público del Agua, una política seria, consensuada y asumida por toda la sociedad, nos encontramos no con esa supuesta nueva cultura del agua, sino con la hipócrita cultura del agua, porque, señor presidente, en eso consiste la propuesta del Gobierno del PSOE, en la hipócrita cultura del agua.

Hipócrita cultura del agua que es la que surge tras la derogación del trasvase del Ebro sin argumentos técnicos, económicos o medioambientales y sólo respondiendo a un criterio político insostenible.

Hipócrita cultura del agua que es la que obvia que el trasvase de agua sobrante del Ebro del Plan Hidrológico sólo se destinaba a corregir la sobreexplotación de los acuíferos, los regadíos infradotados del Mediterráneo y el abastecimiento de ciudades y municipios.

Hipócrita cultura del agua que es la que critica los campos de golf sin saber que el trasvase no se destinaba para ese uso, mientras construye, financia y alenta lo mismo en otras partes, e incluso en la misma Región de Murcia alientan unos y denigran otros.

Hipócrita cultura del agua, que es la que advierte de la sequía, la que nos informa día a día del agua que no tenemos, pero que no pone ni una sola solución encima de la mesa, además de decir que restringirá el agua de riego y amenaza con apagar y cerrar el grifo a la cuenca del Segura.

Hipócrita cultura del agua que es la que levanta una estela de insolidaridad en España y pone en cuestión el futuro del trasvase Tajo-Segura.

Hipócrita cultura del agua que es la que impone la desalación como solución alternativa y desconoce su precio y cómo llevar el agua al interior.

Hipócrita cultura del agua que es la que concede moratorias al regadío ilegal y subvencionado, y critica el ahorro y la gestión eficaz de una agricultura moderna y competitiva.

En definitiva y ya termino, señor presidente, el Ente Público del Agua forma parte de una manera de hacer política hídrica seria y responsable. Por ser un modelo novedoso, pionero y original, y por trabajar en algo tan fundamental como traer agua a la Región de Murcia, debería tener el apoyo y el aliento de la oposición. No es así lamentablemente, pero eso ya requeriría otro debate. Éste, el del Ente Público del Agua, debe concluir por mi parte con el apoyo del grupo parlamentario Popular al mismo y al Gobierno regional, es nuestra responsabili-

dad y nuestra obligación y las queremos asumir.

Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA):

Señor presidente, señorías:

Yo estoy contento, yo estoy convencido de que las cosas las estamos haciendo no bien sino muy bien, porque viendo el cabreo y viendo las críticas de ustedes, creo que las cosas las estamos haciendo muy, muy bien.

Yo, señor Moltó, lo siento, no lo voy a poder convencer, porque yo sé que ustedes no les voy a poder convencer, yo voy a intentar convencerlos pero no les voy a poder convencer, porque ustedes no van a querer convencerse. Yo recuerdo esto también cuando aquí discutíamos la Ley de Saneamiento y Depuración, también ustedes estuvieron criticando aquello; hoy en día Murcia es la primera Comunidad en depuración de España, el 25% del agua que se reutiliza en España es la de Murcia, y ustedes aquello lo criticaban, y en este momento, repito, somos los primeros en saneamiento y depuración de España, y ustedes criticaban también aquello, y por lo tanto aquí va a suceder lo mismo. Yo la verdad es que lo siento.

Yo antes, cuando estaba hablando el portavoz Socialista, no sé dónde estaba ubicado, yo decía ¿estamos en el Pleno de Alhama, estamos aquí en la Asamblea Regional?, no sabía dónde estábamos, la verdad es que no lo sabía.

Mire, señor Abellán, usted tiene un defecto, y es que tiene la lengua más larga que sus conocimientos, esto es un defecto, y es que hay que trabajar, hay que trabajar más para adquirir más conocimientos, y a mí me hubiera gustado que usted hubiera venido al Ente Público del Agua y hubiera pedido toda la información que usted hubiera querido; se la damos porque esto está transparente, como está todo en la Consejería, allí está todo aireado. ¿Que podremos cometer alguna cosa mal? Pues a lo mejor la cometemos, por descontado, y no tenemos inconveniente en rectificarlo. Pero, repito, ahí está todo aireado y transparente. Por lo tanto, si usted se molestara más y trabajara más, pues a lo mejor tendría más conocimientos de lo que es el Ente Público del Agua.

Porque usted ha empezado diciendo y ha basado toda su información (y después seguiremos discutiendo) sobre este certificado, diciendo que esto no tenía fecha. Yo voy a leerlo todo... No, no, usted no tenía fecha, usted no tenía fecha ha dicho. Y yo además le digo una

cosa, espere que le voy a decir más, yo he sido respetuoso, he estado ahí y como veía que no tenía sentido estaba mirando para otro lado, porque la verdad es que no tenía sentido. Yo se lo voy a leer todo, se lo voy a leer todo, lo digo para usted y lo digo para toda la Cámara. Dice: "Dentro del programa de abastecimiento..." lo voy a leer todo porque usted no lo ha leído todo, usted ha leído una parte, yo lo voy a leer todo, "Dentro del programa de abastecimiento previsto para la zona de los municipios de Fuente Álamo y Alhama de Murcia para el período 2007-2010, se ha considerado una dotación de 1,38 hectómetros cúbicos anuales destinados al sector urbanizable delimitado en el paraje de La Coquela-Las Cañadas, en donde se prevé el plan parcial Condado de Alhama sector 1, dentro del término municipal de Alhama de Murcia, disponiendo el mismo de un punto de toma a través de las redes municipales del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Y para que así conste y a los precedentes efectos, expido y firmo la presente certificación autorizada con el visto bueno del presidente", tal, tal, "en Murcia, a 19 de diciembre de 2005", con las dos firmas, la de la secretaria y con el visto bueno del presidente. Y esto nunca ha ido dirigido al Ayuntamiento de Alhama, esto ha ido dirigido al Ayuntamiento de Fuente Álamo, y es a petición del Ayuntamiento.

Oiga, no, no, es que esto es así, es que si ustedes quieren entenderlo lo entienden, si usted quiere entenderlo lo entiende. Usted ha basado todo su argumento en este papel, porque usted no ha hablado del Ente Público del Agua, usted ha hablado de los plenos, etcétera, etcétera.

Yo les digo que el Ente Público del Agua al Ayuntamiento de Alhama no le ha mandado ningún papel porque no lo ha pedido, porque esta cantidad que pone ahí es a petición de que conste la especificación que pone el Ayuntamiento de Fuente Álamo diciendo "oiga, yo pido 1,38 porque es para... y expídame una certificación". Pues lo que pide se lo pone. Y si esto usted cree que es un delito le reto a que vayan y lo denuncien, pero, por favor, no amenacen porque aquí las amenazas no sirven ni nos vamos a achantar con las amenazas, porque ustedes amenazan pero después esconden la cabeza.

Si es que usted ha dicho también y ha faltado a la verdad, ha faltado a la verdad, si usted ha faltado a la verdad también, usted ha faltado a la verdad. Mire, usted ha dicho que no hemos negociado con el Ayuntamiento hasta el día 9 de enero; pues mire, desde el día 28 de noviembre, 25 de noviembre, 18 de noviembre, 14 de noviembre, estamos negociando con ayuntamientos el Ente Público del Agua, fíjese usted si está faltando a la verdad, que es su sistema, es su sistema, porque su sistema es faltar sistemáticamente a la verdad.

Y el problema, señor Abellán, de usted y de ustedes es que están instalados en la calumnia, en la difamación, etcétera, ante la falta de alternativas, porque ustedes no tienen alternativas a nada. Yo comprendo que el tema del

agua les moleste, que les queme, porque el agua a ustedes les quema, fíjese, el agua a ustedes les quema, porque es que le han hecho tanto daño a esta región con el tema del agua que yo creo que la Región de Murcia no lo va a olvidar en la vida.

Y en el caso concreto de Alhama, que usted tan preocupado está con Alhama, yo espero que los ciudadanos de Alhama tengan conciencia de quién ha hecho el daño, y, claro, usted parece que quería envolver ahí que el Ente Público del Agua era la justificación que había hecho el Partido Socialista para votar en contra del plan en general.

Pero, claro, resulta que el diputado, señor Mercader, le ha sacado y dice “no, si allí garantizaba el señor Fuentes Zorita, presidente del Partido Socialista, el abastecimiento”. Luego habían votado ustedes en contra de ese plan.

No meta usted al Ente Público del Agua ni líe más al Ente Público del Agua, que el Ente Público del Agua va a cumplir la función para la que se ha creado. Lo que pasa es que, como les he dicho antes, ustedes no tienen alternativa a nada. Ustedes en este momento son rehenes y yo digo que son comparsas, porque me parece que son comparsas de ciertos localismos, yo diría de ciertos nacionalismos, que son rancios, que son rancios y prediluvianos, que estamos ya en una Europa moderna, en una Europa de 25 estados, y ustedes están ahora socios, repito, rehenes de estos localismos y nacionalismos. ¿Ustedes están más preocupados en que Cataluña le haga una OPA hostil a España, están más preocupados con eso? Eso no les preocupa nada, les preocupa en Ente Público del Agua. Pues yo creo que debería de ser al contrario.

El Ente Público del Agua, lo he dicho y lo repito, está para favorecer, está para ayudar a resolver problemas que tiene la Región de Murcia, y lo vamos a hacer porque tenemos competencias para ello. Yo comprendo que a ustedes no les guste, a ustedes la prosperidad no les gusta, porque cuando hay prosperidad hay otra manera de pensar, y eso a ustedes les molesta. Y mire lo que le digo, porque usted siempre nombra a quien no está presente, el señor Valcárcel ni se calla ni se esconde. Quien no se retranquea sí que se esconde y se calla, ¿estamos? Aquellos que dicen que tienen una casa de aperos y después tienen un magnífico chalé; u otros que dicen que construyen un palomar y tienen un magnífico ático, y no sigo porque la relación es muy grande. Ésos sí que se callan y se esconden. El señor Valcárcel sale aquí a esta tribuna y da la cara aquí, y cuando no, lleva al juzgado a quien tiene que llevar al juzgado. Y eso es lo que tienen que hacer ustedes.

Si ustedes creen que aquí hay irregularidades, pues ustedes denúncienlas. Cuando ustedes quiera información, venga usted al Ente Público del Agua, que le vamos a dar toda la información; si allí no se esconde nada, si va a venir aquí a la Asamblea las veces que sean nece-

sarias, pero no argumente esto para hablar del Ente Público del Agua, para no decir nada del Ente Público del Agua, para no decir nada.

El Ente Público del Agua, le digo, va a resolver problemas de la región, va a ayudar a resolver problemas en la región, y vamos a ejercer esa autonomía, esas competencias que tenemos, les guste a ustedes o no les guste.

Mire, yo tengo la experiencia, en la legislatura pasada, a nivel nacional yo viví la creación de las entidades, de las SEIASA, de modernización de regadíos o de las confederaciones hidrográficas. Yo recuerdo cómo ustedes, los de su partido, cómo lo discutían, que esto era imposible. Pues nada, ahora llegan ustedes al Gobierno y las están utilizando de otra manera, pero muy ineficazmente, pero las siguen utilizando. No desaparecen, no las anulan. Y claro, y esto es lo que les pasa con lo esto. Cuando ustedes llegan aquí, lo que pasa es que esto tardará muchos años, porque yo estoy convencido de que eso usted no lo va a ver, eso es por descontado. Entonces, les digo una cosa, ustedes seguirán utilizándolo. ¿Por qué? Porque es una cosa buena y positiva para Murcia.

Pero si Cataluña tiene su Agencia del Agua, si Andalucía tiene su Agencia del Agua, ¿por qué nosotros los murcianos no podemos tener nuestra Agencia del Agua? ¿Por qué?, pregunto yo. Señores socialistas, ¿por qué? Pero usted convenza también a sus alcaldes, que alcaldes suyos vienen también a pedir, demandan agua del Ente Público del Agua. ¡Pero qué incoherencia!

Mire, yo comprendo que el Partido Socialista a lo largo de su historia en esta región ha estado siempre metido en muchas luchas internas y fratricidas. Si usted estaba en el grupo de los “enanos”, que, en fin, ya sabía usted cómo funcionaba aquello. Ahora parece ser que eso ha desaparecido, pero, en fin, parece que siguen con las mismas luchas.

Yo, repito, creo que esto es una cosa positiva. Yo acepto las sugerencias, todo lo que ustedes aporten para intentar mejorarlo, para darle transparencia, para darle claridad, todo lo que ustedes quieran, pero esto va a seguir funcionando. Y yo digo aquí públicamente ahora que cualquier irregularidad que haya, le pido, le pido, repito, que lo lleve a un tribunal y que lo denuncie, y que lo denuncie, porque para eso están los tribunales y para eso estamos en un Estado de derecho. Pero si no, repito, guárdese las calumnias, las infamias, los amagos, porque eso desde luego le hace mucho daño a la región, y ustedes le están haciendo mucho daño a la región, mucho le están haciendo, sin aportar soluciones a nada.

Señor Moltó, dice que esto es la adulteración de un proceso administrativo, y además usted ha amenazado diciendo con posibilidades de responsabilidades penales. También le invito a lo mismo. También le invito a lo mismo, de verdad, que si hay alguna cosa irregular y el juez cree que esto es irregular y hay que cambiar, se cambia lo que haya que cambiar. Esto ha sido realizado

por los más prestigiosos y escrupulosos despachos jurídicos, y lo hemos hecho con conciencia de ley. ¿Que puede haber alguna cosa mal? Todo el mundo se puede equivocar, ¿estamos?, pero yo le invito a esa denuncia penal, a esa responsabilidad penal por ese papel que dice usted que tiene tanta responsabilidad, por ese papel.

Yo comprendo que a usted cuando se habla de progresar, también le moleste. Bueno, a ustedes, porque ahora ustedes son gobierno en Madrid todos, o sea, todos están juntos en Madrid, o sea que ahora tampoco hay que disimular, todos ustedes son lo mismo en Madrid, y, claro, ése es el problema que tiene usted aquí, que usted ya ha anunciado que usted va a desaparecer de esta Asamblea. Eso lo ha comunicado usted a otro correligionario suyo me parece que de Navarra, lo ha comunicado usted, pero es por consecuencia de eso: están metidos todos dentro del mismo Gobierno y, claro, por lo tanto van a ser sumergidos.

Por lo tanto, yo creo que aquí a nadie le molesta el progreso, el progreso de la región, les molesta a ustedes, porque, yo lo digo y lo repito, cuando hay prosperidad, cuando hay prosperidad es más difícil vender unas filosofías, unos programas que no tienen venta ninguna, y usted lo sabe, que su programa pues la verdad es que es muy poco comprado.

Dice usted, me ha hecho una serie de preguntas y le voy a contestar. Dice, ¿qué plantilla va a tener esto? Mire, en este momento solamente tiene el gerente y la secretaria general, y en este momento se ha hecho una oferta pública de empleo para un auxiliar administrativo. Me parece que lo que se prevé para los dos próximos años es un economista y un técnico, que serán también, como es natural, por oferta pública de empleo. Esa es la plantilla prevista para los próximos años del Ente Público del Agua. Fijese usted, fijese usted la plantilla que vamos a crear y fijese usted lo que vamos a hacer. Esto es lo que está previsto, pero, ya le digo, siempre con oferta pública de empleo, como se ha hecho la de la auxiliar administrativo en este momento. Eso se manda a una empresa, y la empresa evalúa, la empresa valora y la empresa selecciona. Si a usted eso le parece que no es transparencia, bueno, pues dígame usted otro método, que si es más transparente y me demuestra que es más transparente, repito, lo hacemos.

Hombre, usted también me ha dicho que si ha participado alguien en los consejos de administración, me parece que ha dicho algo así, de alguna empresa. Le digo que nadie, nadie, nadie porque, le vuelvo a repetir y le digo que el ente no conviene con ninguna empresa ni con ningún particular; el ente conviene con los ayuntamientos, y los ayuntamientos le distribuirán el agua allí donde consideren que sea necesaria, ¿estamos? Y no ha participado nadie. Vamos, me parece que es contestación concreta a su pregunta.

Después también ha hecho un amago, lo que pasa es que me ha dado la impresión de que usted ha recogido

velas, sobre el tema de los agricultores. Sí, ha dicho usted algo también de los agricultores, que los agricultores, que nosotros, que tal... Me parece que ha dicho usted algo también, y me parece que ha recogido usted velas enseguida. Y, mire, el problema de los agricultores es un problema muy serio, y es un problema que están sufriendo, como es natural, la negativa y la nefasta acción política de este Gobierno socialista a nivel nacional en temas de agua.

No solamente nos han cerrado el Ebro, sino que ustedes están también aprobando un Estatut donde permiten blindar el Ebro al Gobierno del tripartito, con lo cual las posibilidades... Claro, nosotros a la ley le pusimos un recurso de inconstitucionalidad, y a ese Estatuto, cuando se apruebe, se lo vamos a poner en ese punto concreto, también. Porque creemos que el río Ebro es un río de España, de todos los españoles, y todos los españoles tenemos derecho a él, ¿estamos?, no solamente los que ustedes quieran.

Y, claro, miren yo no sé si ustedes son conscientes del problema que tienen los agricultores, porque, claro, también ha habido alguien que, no lo dice aquí, pero lo dice en la prensa, de que nos olvidamos de los agricultores. Ustedes miren los problemas, las manifestaciones y las demandas de los agricultores de agua en la Consejería de Agricultura. Saben los agricultores que el primero que está con ellos en sus reivindicaciones es el consejero de Agricultura.

Ustedes no creen en la agricultura, el Gobierno socialista actual, el Ministerio de Medio Ambiente, y además no lo digo aquí, se lo he dicho a la ministra de Agricultura. Yo le dije: ministra, tu compañera de gabinete no cree en la agricultura, porque condenar a esta región a una agricultura desalada es condenarla a la desaparición, porque la desalación es inviable para la agricultura.

Nosotros lo que podemos hacer es lo que estamos haciendo, que es: determinados desarrollos que se puedan abastecer de agua desalada, porque es la que pueden pagar esos precios. ¿Usted sabe qué valía el agua desalada el otro día en Casa Mata en Lorca? Noventa y dos pesetas, más diez de distribución, alrededor de ciento y pico pesetas. ¿Qué tipo de agricultura puede pagar 102 pesetas por un metro cúbico de agua? Y eso es lo que están haciendo ustedes aquí, condenando a la agricultura, porque no están ni defendiendo el Tajo-Segura. Y se han cargado, se han cargado ya el Ebro, por descontado.

Pero nosotros estamos luchando, porque estamos luchando, y en este momento estamos luchando, y estamos luchando tanto en la Comunidad Valenciana como en la Comunidad murciana para hacer nosotros ese canal del Ebro hasta aquí y comprar nosotros el agua allí. Lo que pasa es que la ministra de Medio Ambiente no quiere, el Gobierno socialista no quiere. Y ésa es la solución de la agricultura para esta región. Mientras tanto, ustedes están condenando a la desaparición de la agricultura, y,

claro, al final, si no hay agricultura, pues habrá más desarrollo urbanístico. Porque, claro, lo que no va a haber es miseria, paro, subdesarrollo; eso creo que va a ser difícil. Pero, claro, quien no pueda vivir de la agricultura, quien no pueda desarrollar su agricultura porque no tenga agua, después al final tendrá que recurrir a vender sus tierras para que construyan o para que hagan lo que quieran. Y eso es lo que ustedes están cargándose, la agricultura de aquí, de esta región, por este tema, por el tema precisamente de la desalación.

Y esto es lo que hay que saber, que la agricultura con agua desalada es inviable, puede ser momentáneamente para una cosa puntual o para un sitio puntual, y mezclada con otras cosas, pero no sola nunca. Y esto es lo que tenemos aquí. Aquí la única alternativa que tenemos es desalación, desalación y desalación, y así nos vamos a quedar, con desalación.

Por lo tanto, yo, señores socialistas, señores de la izquierda, porque son todos, es todo lo mismo, yo les animaría, repito, les animaría a que lo vieran esto en positivo, que lo vieran en positivo. Que aquí no hay, repito, no hay ningún afán de nada; el único afán es el de resolver los problemas de la región, y los problemas de la región se resuelven, como es natural, aportando agua, colaborando con otras administraciones, y sobre todo ejerciendo nuestra autonomía, que, repito, parece que les molesta que el Gobierno desarrolle sus competencias. No les molesta que se desarrollen de una manera sobredimensionada las competencias del Estatut catalán, en el cual están todos implicados, pero sin embargo sí que les molesta que aquí ejerzamos nuestras competencias en agua. Yo creo que es una contradicción. Creo que los murcianos eso no se lo van a reconocer y, por lo tanto, se lo van a seguir castigando, como les están castigando hasta ahora.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, tiene la palabra.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Le agradezco muchísimo al consejero, de verdad, le agradezco muchísimo el que nos mande a trabajar. No es muy original, ya lo ha hecho el presidente en más de una ocasión, y en esta ocasión él no pierde oportunidad de, con ese verbo sosegado que practica, con esa prudencia expresiva que le caracteriza, pues nos haya dado hoy otra lección más de ser un hombre que sujeta todo perfectamente, especialmente la lengua, y que por ello hay que admirarle.

Se ha puesto el señor consejero muy caliente, y cuando se pone el consejero muy caliente cita hasta a

gente que no está por aquí. Yo no le voy a citar a gente que no está por aquí, voy a citarle a usted. Mire usted, hay quien se retranquea y hay a quien le recalifican terrenos, hay a quien le cambian una rotonda en un municipio porque le afectaba a un terreno, a un terreno que naturalmente tenía, está a nombre de unos señores que se llaman Martínez Pujante, por cierto, muy respetables, ¡eh!, muy respetables, que yo no estoy diciendo nada en contra de la calidad humana de esas personas. Pero digo que unos se retranquean y otros buscan, naturalmente, aprovechar al máximo sus bienes, cosa muy legítima, yo no lo censuro.

Mire usted, señor consejero, como usted tiene una prudencia verbal...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, un momento.

Señorías, por favor, permitan que el señor Abellán siga su discurso.

Continúe, señor Abellán.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Como se amontona, como se amontona, que es su gran defecto, y además estigmatiza a quien le lleva la contraria y luego le pone sanciones particulares, pero se lo comentaré en otro momento.

Mire usted, señor consejero, usted dice que el documento al que hemos hecho referencia lo mandó al Ayuntamiento de Fuente Álamo, si no lo he oído mal. ¡Milagro, milagro!, porque aquí pone Ayuntamiento de Alhama, entrada en el Ayuntamiento de Alhama. ¡Válgame Dios, de verdad, qué cosas consigue usted! Usted, como es tan laborioso, de día trabaja en el despacho y por la noche lleva papeles del Ayuntamiento de Fuente Álamo al de Alhama. Muy bien, muy bien, fenomenal, muy bien.

Pero, además, no me ha negado usted las demás cosas que le he dicho. Señoría, señoría, señoría, le ruego que me atienda. Mire usted, señoría, ¿por qué no cuenta esto con un registro de salida? ¿Es procedimiento normalizado ese? ¿Por qué no cuenta con un oficio de remisión, señoría? ¿Por qué además el documento llega de esta manera a donde ha llegado?, dice usted que al Ayuntamiento de tal, yo le digo que al de Alhama.

Y señor consejero, otro dato muy interesante, ¿por qué 1,38 hectómetros cúbicos, si lo que necesita, según el informe del técnico de Alhama, que es donde se va a hacer el proyecto, son 0,2 hectómetros cúbicos en el año 2009, por qué 1,38? ¿Y por qué si el informe y el proyecto están en el Ayuntamiento de Alhama se manda a Fuente Álamo? ¡Viva la eficacia y viva la pulcritud administrativa!, ¡viva la eficacia y viva el equipo que usted ha formado para que le lleven la corriente!, porque es de esto de lo que se trata, de que le lleven la corriente.

Señoría, he dicho y sostengo que aquí se contienen datos que no son ciertos, que son falsedades, y se lo repito aquí. Decía don Benito Marín que lo dijera aquí desde la tribuna, pues se lo estoy diciendo, ¿y sabe usted qué dato? Acaba usted de decir hace un instante, señoría, que el personal con que cuenta el Ente Público del Agua es un gerente y me ha parecido oír decir que un administrativo. Vamos a fiarnos de la fecha de entrada que hay aquí registrada en el Ayuntamiento de Alhama, no en el de Fuente Álamo, que ésa no la hemos visto, pero ¿usted cree que a 23 de diciembre con ese personal que usted tenía, habiendo constituido el Consejo de Administración del Ente Público del Agua, podía tener un programa de abastecimiento previsto para esa zona? ¿Quién va a hacer ese programa? ¡Está usted diciendo aquí una falsedad, señor consejero!, y se lo reitero, una falsedad, y se la mantengo ¡una y mil veces!

Mire usted, lo de lo mal que lo hacemos nosotros y lo bien que lo hacen ustedes. Efectivamente usted lo hace muy bien, y sobre todo lo hace dando ejemplo, que es como tiene que hacerlo un buen político. Ejemplo que ha dado hasta ahora mismo el Ente Público del Agua bajo su presidencia, de cómo entiende que hay que administrar esa agua escasa y cómo tienen que establecerse las prioridades. El señor consejero de Agricultura, que debiera estar especialmente preocupado por la agricultura, ya ha dicho que no, que eso no le preocupa, que le preocupan las urbanizaciones, lo ha dicho por activa y por pasiva, ¡está recogido en prensa!, yo no me lo invento. Pero los primeros 1,8 hectómetros cúbicos que compromete no los compromete con la agricultura, señorías, lo compromete con la construcción, además construcción que promueve una empresa, muy conocida por la sociedad que tienen sus dueños con altos mandatarios del Partido Popular en la región, señoría.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le ruego que concluya.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Concluyo, señor presidente.

Y yo de verdad que, mire usted, trabajo todo lo que puedo e intento llegar a los documentos, pero es que usted miente una vez más y está usted ya adquiriendo vicio, ¡eh!, por eso le va surgiendo lo que le va surgiendo, ¡una chapuza administrativa como la de este documento al que hemos hecho referencia hoy!, ¡una verdadera aberración administrativa!, ¡llena de irregularidades!, dentro del Ente Público del Agua. Y no se vaya usted muy lejos porque por ahí tiene algunas otras cosas pendientes, tiene usted otro problema en ciernes...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Un momento, señor Abellán.

Por favor, señorías, guarden silencio para que el señor Abellán pueda concluir.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Que concluyo ya, señor presidente, concluyo ya.

Señor consejero, yo hago lo posible por enterarme de lo que pasa en el ente, pero yo le pido los papeles y usted, ¡usted!, desde hace un mes que se los pedí no me los ha mandado; estamos en plazo todavía, no se ha cumplido el mes, se cumple dentro de dos o tres días, pero no me venga usted con triquiñuelas. ¿No le preocupa a usted el que cuando acudamos, cuando queramos acudir va a poner la documentación a nuestra disposición para que estemos informados? ¿No está preocupado en que estemos informados? Pues no necesitamos ni siquiera acudir al despacho de usted. No lo pondría usted muy fácil, porque usted dice aquí una cosa y luego los que le conocen saben cómo es.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le ruego que concluya, por favor.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Concluyo ya, señor presidente.

No dé usted aquí lecciones desde esta tribuna. En vez de soltar soflamas, cumpla con su obligación, atienda a los agricultores y no tenga, como tiene, obsesión por ayudar a los constructores de esta región.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Jaime.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

La verdad, señor consejero, desconocía y le tengo que reconocer que estamos sobre todo ante un consejero laborioso, muy laborioso, porque yo no me pondría en su piel, en tener que dirigir una Consejería, tiene usted bastantes direcciones generales, tiene bastantes cometidos que afrontar, y tiene efectivamente un Ente Público del Agua del que usted es presidente, porque así lo dice la ley, “será el titular de la Consejería competente”. Pero uno se asombra de que el señor consejero, que lógicamente tiene a un director gerente que tiene la consideración de alto cargo, y que incluso la propia ley le atribuye competencias en relación a asuntos tan importantes como el resolver los recursos de alzada, ¿no? Es decir que es un hombre que tiene... en fin, no es un hombre de cartón, es un hombre en teoría con competencias para

actuar. Sin embargo, fíjense en el detalle, el señor consejero tiene tiempo para prestar atención a trabajos en teoría tan rutinarios como el comunicar a una determinada corporación municipal, a un ayuntamiento, sobre las coberturas de dotaciones de recursos hídricos.

¿Usted no cree que esto no tiene lógica, señor Cerdá? ¿Usted cree que es normal que el señor consejero esté mandando escritos a los ayuntamientos de las previsiones de dotaciones hídricas? ¡Si hay un director gerente!, estas cosas las puede hacer. ¿No tiene legitimación suficiente para adoptar ese tipo de comunicaciones? El señor consejero es muy laborioso, yo se lo voy a reconocer.

Se ha contradicho, señor Cerdá, y no me ha contestado. Usted ha dicho y ha vuelto a repetir en su segunda intervención que el Ente Público del Agua pone caudales en manos de los ayuntamientos, y son los ayuntamientos los que los distribuyen en base a sus necesidades.

Bien, usted ha leído también el propio escrito, y además yo le agradezco que lo haya leído entero, pero es que en el propio escrito que usted ha leído, que remite al Ayuntamiento de Alhama a través del de Fuente Álamo -debe ser la historia del cartero, ¿no?, posiblemente el cartero se equivocó, no lo sé-, ahí expresa claramente para qué es esa agua. Entonces en qué estamos, o se equivocó entonces o se ha equivocado cuando ha subido a esta tribuna, pero en algún momento usted tendrá que ajustar la realidad de las cosas.

Le he hecho una pregunta y no me ha contestado. Le agradezco aquellas a las que ha respondido, en relación al tema del personal. Pero le vuelvo a insistir, porque además lo establece la propia ley, artículo 13, patrimonio. Dice: "El Ente Público del Agua formará y mantendrá actualizado el inventario de bienes y derechos". Se entiende que aquellos derechos de agua que haya conseguido los debe de tener inventariados. ¿Qué recursos dispone hoy, no le digo ni tan siquiera hoy, el Ente Público del Agua, recursos hídricos, por tanto derechos de agua, en este momento en la Comunidad Autónoma para avalar esas garantías, ese aval de 1,38 hectómetros cúbicos que usted señala en ese escrito? Quiero que me conteste.

Mire, en fin, yo voy a ser más respetuoso que usted, voy a ser más respetuoso que usted. Yo no le voy a decir lo que usted dice: es que son lo mismo todos. Son dos grupos políticos, que tienen sus coincidencias y sus desavenencias, no en todo coincidimos, yo tampoco a usted le he comparado con que, en fin, a pesar de que pueda haber alguien incluso de su propio partido político que pueda representar a una derecha muy predemocrática, si se quiere, yo no hago alusiones genéricas a ustedes en ese sentido, y creo que es lo correcto, y creo que usted debería de enmendar ese tipo de comportamientos.

Mire, el tema de la depuración, efectivamente, el tema de la depuración fue un asalto en toda regla. El partido que dice que baja los impuestos le metió un im-

puesto indirecto a todos los ciudadanos que todavía estamos pagando. ¡Si es que así!, y nos opusimos a aquello, bien, con toda la legitimidad.

Debe de ser que en esto del tema de Alhama el que se equivocó fue el cartero y que además estamos ante un encartado. ¿Saben ustedes lo que es un encartado? Se hace la prensa y si uno quiere meter algo, pues lo mete en medio y te lo reparten en el mismo paquete. Pues estamos en esa situación prácticamente en lo que es el expediente del Condado de Alhama.

Y bueno, efectivamente, usted lo ha dicho y yo lo he mencionado y el tiempo será testigo. En fin, efectivamente, estamos en la fase de estudio. Si determinamos que pueda haber responsabilidades de carácter penal, vamos lógicamente a hacer uso de las posibilidades que nos ofrece la ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Jaime, le ruego que concluya.

SR. JAIME MOLTÓ:

Termino ya, señor presidente, diciendo que la Convención del Partido Popular ya terminó, parece que el señor Mercader no se ha enterado porque aquí de algún modo, hasta incluso parece que no se ha enterado de en el tono en el que terminó, que no fue con el que empezó, ¿no? Y casi yo le diría que convendría que no solamente ajustaran su discurso, sino que intentaran también afinar sus comportamientos.

Nada más, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Jaime.

Señor Mercader.

SR. MERCADER LEÓN:

Muchas gracias, señor presidente, muy brevemente.

Señor Moltó, si he tenido algún comportamiento con usted que le haya podido ofender le pido disculpas desde la tribuna. Y yo a la Convención sí fui, lo que pasa es que el Partido Popular puede hacer esas convenciones, Izquierda Unida no, ésa es la diferencia. Pero, bueno, aparte de eso si le he molestado con algún tipo de argumento de palabra o de insinuación, pues le pido disculpas desde la tribuna. Creo que no, pero, bueno, ahí queda la disculpa encima de la mesa.

Voy a ser muy breve. Yo insisto y además soy redundante en las palabras del consejero. El señor Abellán ha construido un discurso en base a una cosa que no es cierta, y es que el Ente Público del Agua se dirigió al Ayuntamiento de Fuente Álamo y no al de Alhama, y todos los papeles que ya ha sacado a partir de ahí, pues

bueno, tendrán su valor en otra cosa, pero en este debate desde luego no.

Y las comunicaciones entre el Ente Público del Agua o la Administración regional y los ayuntamientos se llevan a cabo a base de oficios, no de sellos de registro de salida y entrada. Entonces las comunicaciones que puedan haber entre los ayuntamientos las desconocemos lógicamente, yo personalmente las desconozco, pero conozco la que va desde la Administración regional a los ayuntamientos, y se hace a base de oficios, nunca de sellos de registro de salida.

Y, señor Abellán, no ha hecho usted las dos cosas que le he dicho, no ha hecho usted las dos cosas que le he dicho: ni ha dicho el artículo por el cual usted dice que el Ente Público del Agua en su comportamiento, el del señor Cerdá, es alegal. Aquí, no, no, aquí, aquí, pero tiene que decirlo, lo tenía que haber dicho en la tribuna, no, tiene que decirlo aquí, que conste en el Diario de Sesiones, cuál es el artículo o el comportamiento del Ente Público del Agua alegal, chapucero y plagado de irregularidades tiene que decirlo, y por supuesto si no lo ha dicho y no se ha atrevido... bueno, pues llévelo al juzgado, ¡llévelo al juzgado!, ¿ya, lo ha llevado ya? ¡Llévelo al juzgado!

Bien, es que es cuestión... no, no, es que eso es bueno saberlo, porque es que han vuelto a quedar esta tarde como unos políticos inconsistentes, insidiosos, que amagan pero no dan, que dicen pero que no dicen, que tiran la piedra y esconden la mano.

Insisto, el artículo, el comportamiento alegal, irregular, y después al juzgado. Como no lo han hecho ni lo van a hacer, insisto en que quedan como lo que son.

Y una cuestión que también ha quedado clara es que el Partido Socialista no confía en que los murcianos podamos ejercer las competencias que nosotros mismos nos dimos con la reforma del Estatuto de Autonomía, que ellos también votaron a favor.

El Ente Público del Agua entiendo que nos está suponiendo un ejemplo maravilloso de lo que puede ser el ejercicio de una competencia por parte del Gobierno regional atribuida a través del Estatuto de Autonomía. Será el grupo parlamentario Socialista el que tenga que dar explicaciones a la sociedad de por qué nos niega esa capacidad y no confía en la sociedad murciana.

Y luego ha comentado algo, he oído algo sobre la agricultura. Es curioso que el señor Abellán, no hoy pero sí a través de ruedas de prensa, diga que el Ente Público del Agua o que el consejero Cerdá condena a la agricultura porque no va a darle agua a los agricultores, curiosamente el señor Abellán, del Partido Socialista, cuyo Gobierno ha derogado el trasvase del Ebro, hace bancos de agua sin agua, pone un precio desorbitado al agua desalada y quiere cargarse el trasvase del Tajo. Pero después de hacer todo eso, resulta que el que se carga la agricultura es el consejero Cerdá porque no le da agua del Ente Público del Agua a los agricultores.

Pero es más, le voy a decir más. Con el plan de ahorro del Ente Público del Agua, que entre su vorágine de Alhama quizá no lo haya entendido, entre su vorágine de papeles y de firmas, y, por cierto, documentos con fecha, el Ente Público del Agua va a conseguir dos efectos a través del plan de ahorro: primero, reducir la demanda prevista para abastecimiento procedente del Tajo-Segura, que en los próximos años será de algunas decenas de hectómetros cúbicos, sin que por ello crezca un nuevo río en la Región de Murcia, simplemente que el agua destinada a abastecimiento del trasvase Tajo-Segura va a ser suplida por el agua del Ente Público del Agua. Esa agua convenientemente depurada y tratada (porque desalada directamente no puede destinarse a la agricultura), vertida a un cauce público podrá ayudar a mantener caudales ecológicos, sin que para ello sean necesarias aguas procedentes del trasvase Tajo-Segura.

Es decir, por cada metro cúbico que consiga el Ente Público del Agua se podrán detraer 2 metros cúbicos del trasvase Tajo-Segura. Lo que falta es que haya un Gobierno de la nación que quiera y cumpla la ley y, por lo tanto, destine los trasvases o conceda los trasvases que los regantes murcianos necesitan.

Es decir, el Ente Público del Agua sí va a llevar agua directamente a los agricultores.

Y ya termino, señor presidente, con las palabras de una filósofa importante de principios de siglo, sobre todo entre la población joven de España, que dice que “el agua es fundamental para nadar, pescar, bucear, remar y esquiar, el agua es fundamental para beber, lavar, planchar, el agua es fundamental para regar, el agua es fundamental para vivir”. Yo, por mi condición de reciente padre -y seguro que aquí en el grupo parlamentario Popular también-, es Lupita de “Los Lunnies”, que, como digo, sienta cátedra, e incluso ya Los Lunnies piden agua para la Región de Murcia. Ahora sí, señor Abellán, definitivamente se han quedado solos.

Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero, su turno.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA):

Gracias, señor presidente, señorías.

Señor Moltó, yo cuando decía que todos están en el mismo sitio, hombre, yo lo decía con la mejor intención y con la realidad política que se ve, no lo digo en ningún sentido peyorativo, creo que no es malo y además es la realidad. Usted está donde están los socialistas, en el tripartito, están apoyándolo, o sea, están todos en el mismo sitio, defienden todos las mismas cosas. No me diga usted que usted está diferenciado de ellos porque no está diferenciado, y lo digo en el mejor sentido, y eso

políticamente no es malo ni es un mal comportamiento por parte de este orador que habla, esto es así. Y yo, hombre, al contrario, si usted así y todo piensa que yo a usted le he ofendido en algo, repito, yo pido disculpas. Yo le digo que están todos en el mismo sitio porque ustedes dicen lo mismo.

Señor diputado del grupo Socialista, yo cada vez me reafirmo más en que usted ha sido un político que ha llevado toda su carrera política siempre por las alcantarillas, y por lo tanto nunca con comportamientos claros ni transparentes, y así es como actúa porque no sabe actuar de otra manera, y por lo tanto no merece usted que le conteste a nada, no merece usted que le conteste a nada, pero, repito, repito... (*voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor consejero, un momento.

Sus señorías tienen su debate particular.

Señora García Retegui, por favor, y señores que la han replicado, dejen al presidente, si le dan siquiera tres o cuatro segundos, que dirija el debate, claro.

Continúe, señor consejero.

SR. CERDÁ CERDÁ (CONSEJERO DE AGRICULTURA Y AGUA):

Bueno, lo que he dicho y vuelvo a repetir lo mismo, o sea, porque está otra vez recurriendo al tema de la agricultura, y le he dicho que la agricultura no es viable con la desalación. Ustedes no se quieren enterar, ustedes están anulando, aniquilando y exterminando la agricultura aquí en la región porque no hay recursos hídricos y no hay alternativas, la desalación no es la alternativa. Por lo tanto, este ente público el primer objetivo que tiene es lo que puede, desalar agua para desarrollos urbanísticos, no para dárselo a agricultores porque no pueden pagar eso, y esa es la razón por la cual está tan cabreada la sociedad

de Aquamed porque esta alternativa y esta posibilidad que tenía no la ha podido llevar a cabo, y, claro, ése es el problema que tiene Aquamed con sus proyectos de agua, porque no le firman los agricultores los precios que no puede pagar la agricultura, y ésa es la alternativa que tiene el Partido Socialista, y por lo tanto esto no puede ser para la agricultura, esto es para lo que es.

Y ya le he dicho también que preocupándonos de los agricultores vamos y estamos por construir el canal nosotros, porque ustedes van a perder hasta todos los fondos europeos, los van a perder. ¿Ustedes saben la gestión del Programa Agua a fecha 28 de enero cuál era la ejecución? El 88% de los proyectos estaban en estudio o en fase de viabilidad. Le digo, respuesta desde la Dirección General al Ministerio de Hacienda porque le estaba pidiendo y la preocupación de que los proyectos no se cumplían. Pues están engañando y ustedes están vendiendo lo que no hacen. Yo le reconozco una cosa, que ustedes eso lo hacen de maravilla, vender lo que no hacen lo hacen de maravilla. Otros a lo mejor hacemos muchas cosas y las vendemos mal, pero ustedes hacen eso muy bien, vender lo que no hacen lo hacen de maravilla, y eso es lo que están vendiendo ustedes con el Programa Agua. Que se van a perder los fondos europeos y nos vamos a quedar sin agua porque nos vamos a quedar con la desalación.

Y si respecto a alguna cosa y de algún propietario particular hay alguna duda, que lo digan y que lo denuncien, si hay alguna cosa irregular. Y si no, que no se hagan afirmaciones de nadie porque no está aquí presente para... Y eso es a lo que acostumbra usted, porque, repito, usted se mueve muy bien por las alcantarillas.

Nada más y muchas gracias.

(*Aplausos y voces*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 7701